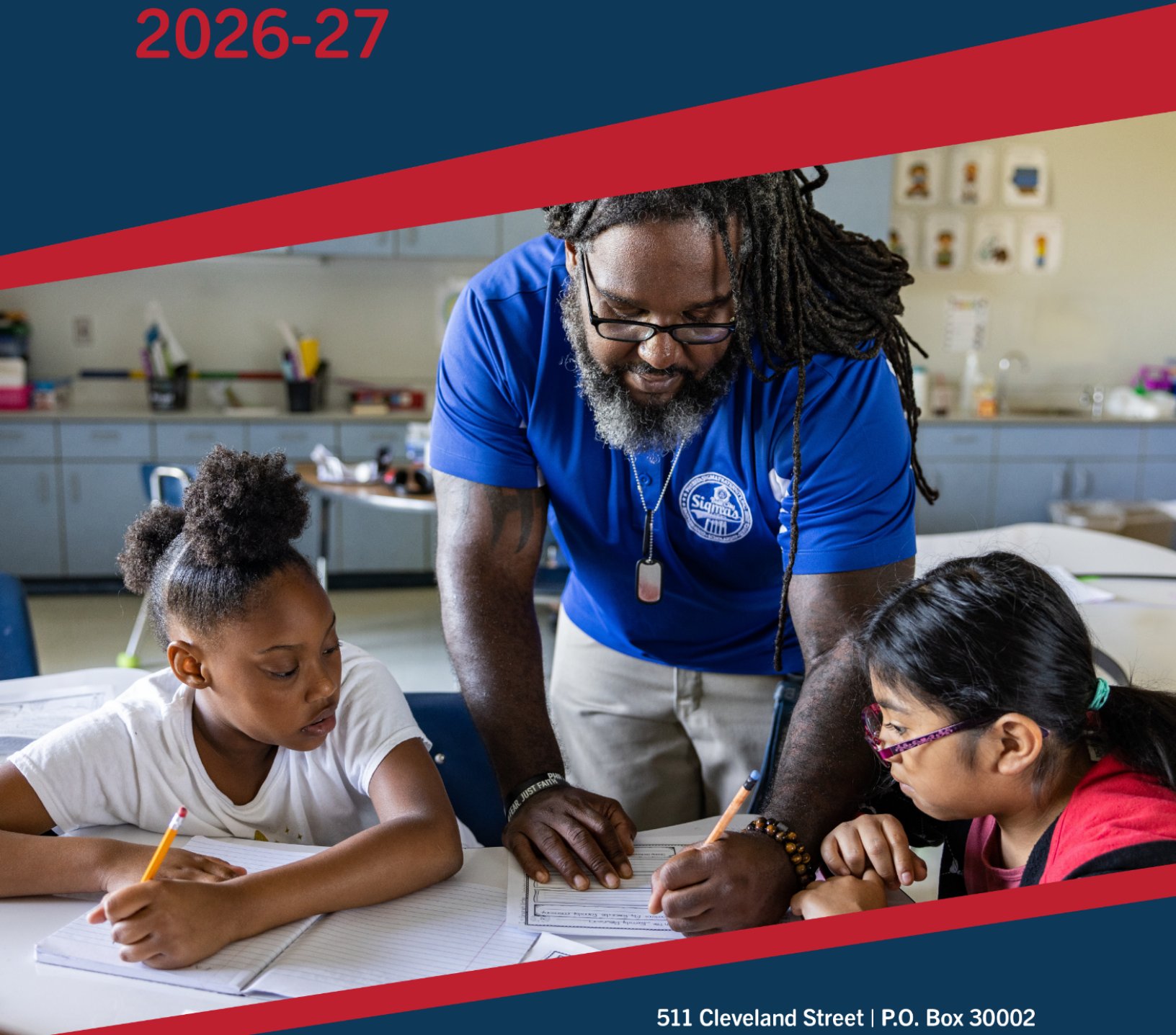


Manual

para padres y estudiantes

2026-27



511 Cleveland Street | P.O. Box 30002
Durham, NC 27702
(919) 560-2000
www.DPSNC.net

Las Escuelas Públicas de Durham esperan que todos los empleados, estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar se comporten de una manera apropiada, con interés y respeto, hacia todos los miembros de la comunidad escolar. No se tolerará la discriminación, el acoso o la intimidación por motivos de raza, color, religión, ascendencia, credo, nacionalidad, sexo, situación socioeconómica, situación académica, identidad de género, aspecto físico, orientación sexual, discapacidad mental, física, sensorial o del desarrollo, estatus migratorio o minoría por motivos relacionados con el idioma.

A lo largo de este documento se hace referencia a las políticas de la Junta Educativa de las Escuelas Públicas de Durham. Para obtener la política completa, por favor, vaya a las políticas más actuales de la Junta Educativa, que se pueden encontrar en http://media.microscribepub.com/landingpages/DPS_LandingPage.htm y realice una búsqueda del asunto o tema que desee revisar. Si no tiene acceso a la tecnología y necesita ayuda, puede ponerse en contacto con la oficina principal de su escuela.

Junta Educativa de las Escuelas Públicas de Durham

Joy Harrell Goff, Presidente/a
Xavior Cason, Vicepresidenta,
Nadeen Bir
Natalie Bent Kitaif
Gabby Rivero
Millicent Rogers
Wendell Tabb

Superintendente

Dr. Anthony Lewis

Misión

Las Escuelas Públicas de Durham acogen, educan y capacitan a cada estudiante para que sean creativos, útiles y líderes en la sociedad.

Visión

Escuelas Públicas de Durham: Activar el potencial ilimitado

2023-2028 Plan Estratégico de DPS

Prioridad 1: Fomentar la excelencia académica

Prioridad 2: Proporcionar un entorno escolar seguro y saludable que apoye al estudiante de forma integral.

Prioridad 3: Contratar, apoyar y retener a un personal ejemplar.

Prioridad 4: Cultivar una participación significativa y auténtica por parte de la comunidad.

Prioridad 5: Desempeñar las funciones empresariales, administrativas y operativas de forma responsable y equitativa.

Información de contacto:

Para encontrar los números de teléfono de las escuelas y las direcciones de correo electrónico de las personas que pueden ayudarle, por favor, visite la página web de las Escuelas Públicas de Durham en dpsnc.net. Usted también puede llamar a la línea de información general de nuestro distrito al (919) 560-2000 o enviarnos un correo a: Durham Public Schools, P.O. Box 30002 Durham, NC 27702

La administración de DPS y la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Durham están ubicadas en nuestra oficina principal en el Edificio Fuller, 511 Cleveland Street, Durham, NC 27702.

Índice

Políticas de no discriminación	
Academia en línea Ignite	
Políticas de la Junta	7
Compromiso de los padres y Educación	7
Asociación entre grupos de padres, tutores y maestros	8
Academia para las familias de DPS	8
Centro de Recursos Multilingües	
Procedimientos de emergencia de DPS	9
Cierres y retraso por inclemencias del tiempo	9
Asuntos de equidad (Mejora continua y apoyo escolar) ¹⁰	
Voluntariado en las escuelas	10
Cuotas de los estudiantes	10
Formularios de Autorización y otros formularios obligatorios	10
Notificación de posibles Medios de Comunicación	10
Visitas (Formulario de Autorización para el uso de fotografías)	10
Notificación de derechos conforme a la Ley de Privacidad y Derechos de la Educación Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)	10
Requisitos de asistencia	11
Requisito mínimo de asistencia	11
Incentivo para la asistencia: Exención de exámenes	11
Retiro de estudiantes de la Escuela	12
Transferencia a otra escuela de DPS - Transferencias de estudiantes	12
Acceso al expediente académico	12
Cobertura del seguro de accidentes para estudiantes	12
Políticas sobre los Medicamentos	13
Text-A-Tip	13
Diga algo anónimamente Sistema para reportar	14
Visitas a las escuelas	14
Intimidación y acoso	14
Denunciar la intimidación y el acoso	15
Investigación de denuncias de intimidación y acoso	15
Acoso Sexual	16
Armas y Alcohol	16
Uso de productos de tabaco	16

Uso responsable de la tecnología	16
{Escuelas de Bull City, NC &	15
Las bibliotecas, cada vez logran más	16
(SLAM) Asociación	16
Programa de desayunos y almuerzos	16
Directrices para llevar comida a una clase (durante la jornada escolar)	17
Recaudación de fondos y programas extracurriculares	17
Tiendas escolares y máquinas dispensadoras (Vending machines)	17
Máquinas dispensadoras en las escuelas primarias	17
Máquinas dispensadoras en las escuelas secundarias y preparatorias	17
Cuidado antes y después de la escuela	17
Juramento de Lealtad	17
Enseñanza y evaluaciones	17
Evaluaciones locales	17
Exámenes Finales de la escuela Preparatoria	17
Exámenes Estatales, para 3ro a 8vo grado	17
Exámenes estatales, Pre-ACT/ACT/WorkKeys	18
Exámenes estatales, ACCESS para estudiantes de ELL	18
PSAT/SAT	19
Programa eLearning	19
Sistema de calificación y filosofía	18
Límite mínimo de calificación (escuela secundaria y preparatoria)	18
Créditos para cursos de preparatoria	19
Créditos por Demostración de Dominio (CDM, por sus siglas en inglés)	19
Boletín de calificaciones y Normas para la promoción	19
Estándares para la promoción, K-8	20
Leer para tener éxito (RtA, por sus siglas en inglés)	20
Requisitos para la graduación	20
Responsabilidad escolar	21
Programa de Rendición de Cuentas de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés)	21
Servicios para Niños Excepcionales (con necesidades especiales)	21
Servicios para estudiantes con discapacidades según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	22
Servicios para estudiantes académica e intelectualmente dotados (AIG, por su sigla en inglés)	22
Servicios para estudiantes que están aprendiendo inglés	22
Presentación general de la prevención y la intervención	22
McKinney-Vento Ley de Asistencia a las personas sin hogar	23

Padres de crianza (Foster Care)	23
Salud Mental	24
Código de Conducta Estudiantil	24
Centro de Práctica Restaurativa	25
Supervisor de disciplina	25
Suspensión a corto plazo	24
Alternativas a la suspensión	24
Alternativa a la suspensión: Socios comunitarios	24
Mantenimiento de los datos de disciplina	25
Estudiantes que investigan	25
Aislamiento y contención	26
Utiliza el autobús escolar	26
Utiliza el autobús escolar sin autorización	27
Matriz del Código de Conducta del Estudiante	28
ADJUNTO A	38
Verificación por parte del estudiante de la revisión y comprensión	38
ADJUNTO B	39
Verificación de recibo y revisión por parte de los padres/tutores	39

Mensaje del Superintendente

¡Estimadas familias de las Escuelas Públicas de Durham!

Como superintendente, me enorgullece darle la bienvenida a otro año de aprendizaje y logros en las Escuelas Públicas de Durham. Les invito a unirse al director/a, administradores, maestros y al personal de apoyo de su hijo/a para que, entre todos, pongamos todo nuestro empeño en garantizar que este año escolar sea inolvidable e incomparable para nuestros estudiantes.

El Manual para los estudiantes y las familias se ha elaborado con el fin de proporcionarle información esencial sobre su distrito, para que pueda utilizarla como referencia tanto hoy como a lo largo de todo el año escolar. Incluye información sobre la enseñanza y las evaluaciones, el programa de asistencia antes y después del horario escolar, los procedimientos en caso de mal tiempo y emergencias, los protocolos relativos a los requisitos de asistencia escolar, las tarifas para los estudiantes, y la asistencia. También hemos incluido información sobre cómo participar como voluntario o acceder al expediente académico de su hijo/a. La información que contiene este manual es muy valiosa y espero que le sea de gran utilidad.

Por si aún no lo sabía, todos los estudiantes de DPS tienen derecho a desayuno y almuerzo gratuitos todos los días, gracias a que este es nuestro segundo año participando en el Programa de Provisión de Elegibilidad Comunitaria. El Programa de Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés) permite a todos los estudiantes disfrutar de dos deliciosas comidas al día sin necesidad de solicitarlo. Además, estamos en nuestro segundo año de «Growing Together», una iniciativa académica a nivel de distrito que ofrece acceso a excelentes programas diseñados para preparar a nuestros estudiantes para que alcancen el éxito más allá de la graduación.

Así que, ¡hagamos que este curso escolar sea memorable e inspirador!

Nuestra misión es activar el ilimitado potencial de cada uno de los estudiantes a los que brindamos nuestros servicios, y juntos podemos hacerla realidad.

Con mis mejores deseos,

Anthony S. Lewis, Ph.D. Superintendente.

Políticas de no discriminación

De acuerdo con las leyes y regulaciones federales de políticas antidiscriminatorias y las políticas de la Junta de Educación, las Escuelas Públicas de Durham no discriminan por motivos de raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, estatus socioeconómico, estatus académico, identidad de género, apariencia física, orientación sexual, discapacidad mental, física, de desarrollo o sensorial, estatus migratorio o cualquier otra clasificación protegida por la ley y/o regulación en sus programas, actividades y contrataciones. La siguiente persona ha sido designada para atender las consultas relativas a las políticas de no discriminación:

1. Coordinadora de Título IX Karin Beckett
511 Cleveland St., Durham, NC 27702
919-560-2066
Karin_Beckett@dpsnc.net
2. Sección 504 - Estudiantes
Dra. Melissa Watson
808 Bacon St., Durham, NC 27703
919-560-2505
melissa_watson@dpsnc.net
3. Sección 504 - Empleados
Calvin Hooker
511 Cleveland St., Durham, NC 27702
919-560-2000
calvin_hooker@dpsnc.net
4. ADA
Calvin Hooker
511 Cleveland St., Durham, NC 27702
919-560-2000
calvin_hooker@dpsnc.net
5. Discriminación por edad
Calvin Hooker
511 Cleveland St., Durham, NC 27702
919-560-2000
calvin_hooker@dpsnc.net
6. Otras leyes antidiscriminatorias - Empleados
Calvin Hooker
511 Cleveland St., Durham, NC 27702
919-560-2000
calvin_hooker@dpsnc.net
7. Otras leyes antidiscriminatorias - Estudiantes
Karin Beckett
511 Cleveland St., Durham, NC 27702

919-560-2000
Karin_Beckett@dpsnc.net
8. Acceso lingüístico

Centro de recursos
multilingües
2107 Hillandale Road, Durham, NC 27705
(919) 560-2510
Multilingual.ResourceCenter@dpsnc.net

En colaboración con nuestra comunidad y padres, la misión de las Escuelas Públicas de Durham es proveer a todos los estudiantes una educación excepcional que los motiva a desarrollar todo su potencial y les permita descubrir sus intereses y talentos, perseguir sus metas y sueños, y lograr el éxito en la universidad, en su carrera y como ciudadanos comprometidos.

Academia en Línea Ignite (Ignite Online Academy)

Academia en Línea Ignite La Academia en Línea Ignite es una opción personalizada y en línea para que los estudiantes reciban instrucción de las Escuelas Públicas de Durham . Ignite ofrece un itinerario a tiempo completo, así como cursos individuales a los estudiantes que deseen realizar cursos que no se ofrezcan en su escuela. A partir del año escolar 2022-2023, la Academia en línea Ignite es una escuela de solicitud para los estudiantes de Kínder a 12vo grado. Para más información, por favor, visite ignite.dpsnc.net

Información general importante para los padres Políticas de la Junta Directiva

Para alinearse con el Plan Estratégico de las Escuelas Públicas de Durham y las prioridades del distrito, DPS y la Junta de Educación han completado el proyecto de transición del manual de políticas de la junta. Todas las políticas antiguas han quedado obsoletas, y en junio de 2021 se adoptó un nuevo manual. Para obtener una lista completa de todas las políticas de la Junta de las Escuelas Públicas de Durham, por favor visite: [Políticas de la Junta](#):

Si no tiene acceso a la tecnología y necesita ayuda, puede ponerse en contacto con la oficina en su escuela local.

Código de vestimenta

La Junta de Educación del Condado de Durham aprobó una nueva política de código de vestimenta a partir del 23 de junio de 2022.

El código de vestimenta de los estudiantes de las Escuelas Públicas de Durham apoya el acceso equitativo a la educación y está redactado de manera que no refuerza los estereotipos y que no refuerza ni aumenta la opresión de marginación de ningún grupo por motivos de raza, sexo, capacidad física/mental, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observación cultural, ingresos familiares o tipo/talla corporal. Por favor, consulte toda la [Política 4316](#) y tenga en cuenta que los siguientes artículos siguen estando prohibidos bajo la nueva política de código de vestimenta y no están permitidos en el interior de las instalaciones escolares, a menos que se cuente con la aprobación de la administración:

- Cualquier accesorio que se coloca en la cabeza:

Sombreros, gorras, cascos,

bandas para el sudor, pañoletas, trapos, viseras para el sol, no pueden ser usados dentro del edificio, excepto por razones médicas o observancia religiosa, según lo acordado por la administración de la escuela.

- Sudaderas y abrigos con capucha
no podrán usarse con la capucha sobre la cabeza dentro del edificio escolar en ningún momento.
- se podrán usar gorros para el frío/calor fuera de la escuela, cuando el tiempo lo requiera.

Directrices de apoyo a la igualdad de género

Las Escuelas Públicas de Durham tienen como objetivo crear un entorno escolar seguro y de apoyo para todos los estudiantes y el personal. Es política de la Junta mantener un entorno escolar seguro y de apoyo para las personas LGBTQIA+, es decir, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, asexuales y otras personas con identidades no heterosexuales, no binarias y no conformes con el género. Las Escuelas Públicas de Durham han adoptado la Política de Apoyo LGBTQIA+ y de Género para ayudar al personal de la escuela y a la comunidad de DPS en nuestro trabajo compartido para reconocer "la dignidad y el valor de todos los

estudiantes y empleados" y para ayudar a crear «un ambiente escolar seguro, ordenado, atento y acogedor para facilitar el aprendizaje y el logro de los estudiantes» en lo que tiene que ver con nuestros estudiantes y personal transgénero y de género diverso. La política describe las definiciones de los términos clave relacionados con el acoso por razón de sexo, recomienda protecciones para los estudiantes transgénero y no binarios durante el aprendizaje presencial y en línea, y describe el aprendizaje profesional continuo adecuado para el personal de las Escuelas Públicas de Durham. Para conocer con más detalle la política de apoyo a la igualdad de género y LGBTQIA+ para el personal y la comunidad de DPS, por favor, vea la [Política 1735](#).

Participación de los padres y la educación

La Junta de Educación de DPS reconoce el papel crítico de los padres y las familias en la educación de sus hijos y en las escuelas. La Junta ordena a los administradores de las escuelas que desarrollen programas que promuevan y apoyen la participación y el compromiso de los padres y las familias en el aprendizaje y los logros de los estudiantes en la escuela y en el hogar, y que estimulen el progreso exitoso para lograr que los estudiantes se gradúen. Por favor, consulte la Política 1320/3560. Animamos a todos los padres y familias a informarse sobre el programa de enseñanza, las metas y los objetivos de la educación escolar y el progreso de sus hijos. La Junta también anima a los padres y a las familias a participar en actividades diseñadas por el personal de la escuela para que participen y se comprometan. Actividades como las conferencias de padres, con el fin de fomentar una comunicación eficaz. [Política 4002/1310](#).

Asociaciones y grupos de padres, tutores y maestros

Se les anima a los padres a mantenerse en contacto con los maestros de sus hijos con regularidad. DPS también les anima a involucrarse en la escuela de sus hijos participando en la Asociación de Padres y Maestros y/o en el Equipo de Mejora Escolar. Estos dos equipos están activos en nuestras escuelas. Por favor, para más información póngase en contacto con el director/a de su escuela.

Título I y Academia Familiar de DPS

Las Oficinas de Título I y de la Academia para las Familias están comprometidas a aumentar los logros de los estudiantes y a apoyar a las familias y comunidades escolares de DPS. A través de la

Academia para las Familias, los padres pueden obtener información y recursos relacionados con temas que afectan a la vida de sus hijos, como el apoyo académico, el aprendizaje social y emocional, la defensa de los derechos de los padres, etc. La Academia para las Familias colabora con socios de la comunidad para ofrecer una variedad de clases (Signature Clases) y recursos significativos para satisfacer las diversas necesidades de nuestras familias.

Las clases «Signature» son gratuitas y se imparten en distintos establecimientos escolares.

Title I proporciona a las escuelas y familias de Título I talleres y entrenamiento a través de la Academia para las Familias. Los padres también pueden participar en eventos de Título I y actividades de compromiso familiar patrocinados por su escuela.

Para más información, por favor llame al 919-560-2000 o visite nuestra [página web](#) y haga clic en «Programas y servicios».

Centro de Recursos Multilingües

El Centro de Recursos Multilingües (MRC, por sus siglas en inglés) es un puente entre las escuelas y las familias. El Centro de Recursos Multilingües es responsable de los servicios de traducción e interpretación, participación y apoyo a las familias, y el alcance comunitario. Para obtener más información, por favor, visite la página de internet www.dpsnc.net/mrc, llame al (919) 560-2510, o envíe un correo electrónico a Multilingual.ResourceCenter@dpsnc.net

Procedimientos de emergencia de DPS

Las Escuelas Públicas de Durham cuentan con un sólido programa de gestión de emergencias para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, maestros, personal y visitantes. Las Escuelas Públicas de Durham colaboran estrechamente con las oficinas de gestión de emergencias, las fuerzas del orden, el departamento de bomberos, el jefe de bomberos, los servicios médicos de urgencia (EMS, por sus siglas en inglés), la salud pública y otros funcionarios locales/del condado/estatales/federales para desarrollar y reforzar nuestros procedimientos y planes de respuesta ante las emergencias.

Todas las escuelas siguen planes de respuesta a

emergencias en todo el distrito que incluyen procedimientos para responder a condiciones climáticas severas, incendios, incidentes relacionados con sustancias químicas, ataques terroristas e incidentes relacionados con la seguridad. Todas las escuelas cuentan con un equipo de respuesta a emergencias en el campus, el cual recibe todos los años capacitación sobre los diversos temas de respuesta a emergencias.

Todas las escuelas y oficinas centrales de DPS utilizan el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP, por sus siglas en inglés) cuando ocurre una emergencia en y cerca de la escuela. El protocolo fue establecido por la fundación "I Love You Guys Foundation" y ha sido adoptado por distritos escolares de todo Estados Unidos. El SRP se coloca en todos los salones de clase, gimnasios, oficinas, etc., dentro de la escuela. A continuación, se explica el protocolo:



Manténgase en (Hold)

"En su salón de clases o en el área en la que se encuentra"

Los estudiantes están entrenados para:

- Despejar los pasillos y permanecer en su zona o salón hasta que se anuncie la orden de "Todo despejado" (All Clear)
- Seguir trabajando como de costumbre

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Cierre las puertas con llave
- Asegurarse de que todos los estudiantes y adultos estén presentes
- Seguir trabajando como de costumbre

Seguros (Secure)

"Entre. Cierre con llave las puertas de afuera"

Los estudiantes están entrenados para:

- Regresar al interior del edificio
- Seguir trabajando como de costumbre

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Llevar a todos los estudiantes y personal al interior del edificio
- Cerrar con llave las puertas de afuera
- Aumentar la concienciación de la situación
- Asegurarse de que todos los estudiantes y adultos estén presentes
- Seguir trabajando como de costumbre

"Encierro" (Lockdown)



"Cerrar las puertas con llave, apagar las luces, evitar el contacto visual con el exterior"

Los estudiantes están entrenados para:

- Evitar el contacto visual con el exterior
- Mantenerse en silencio
- No abrir las puertas

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Si es posible, recoger a los estudiantes del pasillo
- Cerrar con llave la puerta del salón de clase
- Apagar las luces
- Evitar el contacto visual con el exterior
- Mantenerse en silencio
- No abrir las puertas
- Estar preparado para CORRER.ESCONDERSE. Luchar

Evacuar



"Hacia un lugar"

Los estudiantes están entrenados para:

- Dejar las pertenencias si es necesario
- Si es posible, llevar su teléfono
- Seguir las instrucciones

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Llevar la carpeta/bolsa de emergencia del salón de clase. Llevar a los estudiantes al punto de reunión de evacuación asignado y rendir cuentas por todos los estudiantes.

Refugio

Estrategia de peligro y seguridad



Los peligros pueden incluir:

- Tornado
- Materiales peligrosos

Las estrategias de seguridad pueden incluir:

- Evacuar a la zona de refugio
- Cerrar la habitación
- Agacharse, cubrirse y esperar

Los estudiantes están entrenados en lo siguiente:

- Peligros y estrategias de seguridad adecuadas

Los adultos están entrenados en lo siguiente:

- Peligros y estrategias de seguridad adecuadas
- Asegurarse de que todos los estudiantes y adultos estén presentes
- Dar un reporte de las lesiones o los problemas.

Las Escuelas Públicas de Durham transmiten mensajes de crisis/emergencia, cuando es necesario, utilizando los siguientes medios de comunicación que se encuentran a continuación:

- Página web del distrito en www.dpsnc.net
- Difusión por medio de estaciones de radio y televisión locales
- Sistema de notificación telefónica (robocalls, correos electrónicos, aplicación móvil y mensajes de texto)
- Facebook: <https://www.facebook.com/DurhamPublicSchools/>
- Twitter: [@DurhamPublicSch](https://twitter.com/DurhamPublicSch)
- Línea Directa: 919-560-9129

Alentamos a los padres y a los estudiantes a inscribirse en [Alert Durham](http://AlertDurham.com) para recibir información crítica acerca de las emergencias en todo el condado tales como condiciones climáticas severas, materiales peligrosos, lugares de refugio en el área, y/o evacuación de vecindarios. Inscribáse visitando <https://member.everbridge.net/892807736725273/login>.

Para asegurarse de recibir mensajes de emergencia, por favor, compruebe que su información de contacto es correcta en el registro de Infinite Campus de su hijo/a y actualícela en la escuela de su hijo/a. La información de contacto también puede actualizarse a través del portal para padres en Infinite Campus. Esta información incluye su número de teléfono personal y de emergencia, dirección, necesidades médicas especiales e información de la persona que recogerá a su hijo/a en caso de emergencia. También puede incluir su número de teléfono móvil para recibir mensajes de texto y su dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. Si su número de teléfono principal es un teléfono móvil, comuníquese a la persona encargada de los datos estudiantiles de la escuela para que podamos enviarle un mensaje de texto con mayor facilidad.

Hable con su hijo/a sobre las emergencias y anímelo a seguir las instrucciones del personal de la escuela. En caso de emergencia, mantenga la calma y siga las instrucciones comunicadas a través de los medios de comunicación y/o la escuela de su hijo/a. Nuestra prioridad es la seguridad de los estudiantes.

Póngase en contacto con la escuela de su hijo/a o con el departamento de Seguridad y Protección de DPS llamando al (919) 560-3607, o para obtener información adicional, visite nuestra [página de internet](#). Los cierres o retrasos relacionados con las condiciones del clima se comunicarán a las familias lo antes posible. Los mismos métodos que se utilizan para las notificaciones de emergencia también se utilizarán para las notificaciones de cierre o retrasos. La forma más rápida de ver los cierres es seguir a DPS en la aplicación X (antiguo Twitter) del distrito (@DurhamPublicSch) o en la página de Facebook (www.facebook.com/DurhamPublicSchools). Las cadenas de televisión locales también compartirán la información en sus emisiones y páginas web.

Asuntos de igualdad de DPS

La Oficina de Asuntos de Equidad de las Escuelas Públicas de Durham fue establecida en el 2017 con la misión de asegurar que los estudiantes experimenten la equidad educativa desde el preescolar hasta el 12vo grado, independientemente de su raza u origen étnico. En alineación con la misión, visión y Plan Estratégico del distrito, la base del trabajo de la oficina se enfoca en programas, iniciativas y oportunidades de aprendizaje profesional centrados en la equidad para estudiantes y empleados, asegurando que DPS continúe promoviendo la equidad en sus políticas, programas, prácticas y funciones. La Oficina de Asuntos de Equidad también ofrece apoyo y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la raza, el género, la identidad de género, la expresión de género, la situación socioeconómica, la orientación sexual, la religión, la discapacidad, la situación lingüística, etc. Para obtener más información, por favor visite <https://www.dpsnc.net/domain/473>.

Voluntariado en las escuelas

Todas las personas que deseen participar como voluntarias deben completar el proceso de inscripción antes de comenzar su actividad como voluntarios, y renovar su inscripción cada año a partir del 1 de julio de cada año académico. Se exigirá la comprobación de antecedentes penales a todos los voluntarios mayores de 18 años que participen en programas patrocinados o copatrocinados por las Escuelas Públicas de Durham. Los expedientes de los voluntarios estarán sujetos a revisión y control para actualizar la información sobre los requisitos de elegibilidad. Se denegará la participación en actividades de voluntariado a los voluntarios cuyos antecedentes, incluidos los penales, demuestren un riesgo para la seguridad o el bienestar de los estudiantes. Por favor, visite [Voluntariado en DPS](#) para completar una solicitud. [Política 5015](#)

Tarifas de los estudiantes

DPS se esfuerza por ofrecer sus programas de aprendizaje sin cobrar tarifas. Sin embargo, en ocasiones es necesario pagar tarifas. Antes de cobrar cualquier tarifa, debe ser aprobada por la Junta de Educación.

Las actividades escolares que impliquen costos para los estudiantes y que puedan impedir que algunos de ellos participen están prohibidas. Ningún estudiante se verá impedido de participar por no poder pagar. Las tarifas pueden eximirse o reducirse de acuerdo con el procedimiento establecido. [Política 4600](#)

Formularios de autorización y otros formularios obligatorios

Para obtener información sobre nuestros formularios de permiso y otros formularios obligatorios, por favor, visite nuestra [página web](#) y haga clic en la pestaña «Recursos» para localizar los [formularios correspondientes](#). Estos formularios obligatorios también pueden entregarse electrónicamente junto con el formulario de regreso a la escuela.

Notificación de posibles visitas de medios de comunicación

Las Escuelas Públicas de Durham utilizan fotografías, diapositivas, videos o ilustraciones de estudiantes para muchos propósitos relacionados con los negocios de DPS. Este formulario le permite denegarle a DPS el permiso para hacer pública la imagen de su hijo/a en exhibiciones o publicaciones. Este formulario también permite a los padres o tutores elegir si su hijo/a puede ser identificado por su nombre en los sitios web de la escuela o del distrito. Los nombres de los estudiantes pueden ser divulgados a menos que un padre o tutor haya contactado expresamente a la escuela y solicitado que la "información del directorio" de su hijo/a no sea compartida. Sin embargo, como medida de protección, el distrito no publica directamente los nombres de los estudiantes en Internet a menos que los padres o tutores den su consentimiento.

Notificación de derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos en lo que respecta a los expedientes académicos del estudiante.

FERPA también establece que los expedientes de los estudiantes y la información de identificación personal contenida en dichos expedientes generalmente sólo pueden ser divulgados a terceros si los padres o los estudiantes elegibles dan su consentimiento por escrito. Una de las excepciones a este requisito es que la "información del directorio" sobre un estudiante se puede divulgar a cualquiera que la solicite, a menos que los padres o el estudiante elegible hayan optado por no divulgar dicha información. La "información del directorio" incluye el nombre del estudiante, el grado, la escuela a la que asistió más recientemente, las fechas de asistencia, la fecha de graduación, los premios recibidos y la participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos. [Política 4700](#)

El nombre y la dirección de la Oficina que administra la ley FERPA es:
Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education 400
Maryland Avenue,
SW Washington, DC 20202

Formulario de exclusión de la información del directorio del estudiante (Grados de PK a 8vo)

Formulario de exclusión voluntaria de la información del directorio del estudiante - Educación Superior-Militar (Grados del 9no al 12vo)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), una ley federal, exige que las Escuelas Públicas de Durham, con ciertas excepciones, obtengan su consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable sobre los expedientes educativos de su hijo/a. Sin embargo, las Escuelas Públicas de Durham pueden divulgar "información del directorio" designada apropiadamente sin consentimiento escrito, a menos que usted haya informado al Distrito que opta por no divulgar parte o toda la información que se encuentra en el directorio de su estudiante. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el Distrito incluya información de los registros

educativos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares, como el anuario escolar, el cuadro de honor y los programas de graduación. La información del directorio también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas pueden ser, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios escolares. Si desea que no se divulgue la información de su hijo/a, total o parcialmente, por favor complete este formulario y devuélvalo a la escuela dentro de un plazo de diez (10) días. En caso contrario, no se requiere ni se tomará ninguna medida al respecto.

Opción de no participar en el aprendizaje para Universidades o Instituciones de Enseñanza Superior (Opt-Out) (Grados 9no al 12vo)

Opción de no participar en el reclutamiento militar (Grados 11vo y 12vo) Estas designaciones forman parte del Formulario de Exclusión de Información del Directorio de Estudiantes que se encuentra en la parte de arriba. La ley federal exige que las Escuelas Públicas de Durham proporcionen a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, cuando lo soliciten, la siguiente información: nombre, dirección y teléfono del estudiante, a menos que uno de los padres, el tutor legal o el estudiante elegible haya notificado a la escuela que no se divulgue la información del estudiante para estos fines. Esta información se divulgará según se solicite, a menos que se designe en el formulario de exclusión voluntaria del directorio de información del estudiante. La escuela anotará y hará un seguimiento de todas las designaciones que se encuentran en el expediente del estudiante en Infinite Campus.

Formulario escolar de evaluación sobre la salud del estudiante (Grados del K al 12vo)

A partir del año escolar 2016-17, y en cumplimiento del proyecto de ley 13 de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte, todos los niños que ingresen por primera vez a las escuelas públicas de Carolina del Norte deben presentar al director/a escolar pruebas de una evaluación de salud el primer día en que el

niño/a asista a la escuela o dentro de un plazo de los 30 días siguientes. La evaluación de la salud debe haberse realizado durante los 12 meses antes de la fecha en la que el niño/a hubiera cumplido los requisitos para su ingreso inicial en las escuelas públicas.

Requisitos de asistencia de los estudiantes

Asistir a la escuela es esencial si un estudiante espera obtener buenos resultados. Es necesario que los estudiantes asistan a clase con regularidad para completar con éxito el trabajo de clase requerido y pasar al próximo grado. Además, la asistencia y la participación en clase son parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la asistencia regular desarrolla patrones de comportamiento esenciales para una vida personal, social y profesional exitosa.

Todo padre/tutor u otra persona que resida dentro del distrito de las Escuelas Públicas de Durham y que tenga a su cargo o el control de un niño/a entre las edades de 7 y 16 años, o de un niño/a menor de siete años si está matriculado en la escuela, deberá hacer que dicho niño/a asista a la escuela de forma continua durante el período de tiempo en que las Escuelas Públicas de Durham estén en sesión. Ninguna persona podrá alentar, incitar o aconsejar a un niño/a para que se ausente ilegalmente de la escuela. El padre/tutor o custodio de un niño/a deberá notificar a la escuela el motivo de cada ausencia conocida del niño/a. [Política 4400](#)

Requisito mínimo de asistencia

Se considera que un estudiante está ausente de la escuela cuando no está presente durante al menos la mitad de la jornada escolar, tanto si la ausencia está justificada como si no. Un estudiante está ausente de una clase si falta más de la mitad del periodo de clase, tanto si la ausencia está justificada como si no. Las ausencias ocasionadas por la participación en actividades patrocinadas por la escuela no contarán para el requisito mínimo de asistencia. La política de la Junta de DPS no impide que un maestro/a o director/a imponga sanciones disciplinarias a los estudiantes que faltan sin excusa a partes del día escolar o a una clase.

El estudiante que falte a clase deberá presentar, en un plazo de tres días después de haber regresado a la escuela una justificación por escrito firmada por sus padres o tutores, su tutor legal o su médico, en la que se indiquen las fechas y el motivo de la ausencia. Después de cinco ausencias consecutivas o diez ausencias

acumuladas en el semestre, el director/a puede exigir una excusa médica por escrito para cualquier ausencia adicional atribuida a una enfermedad.

Cuando un estudiante ha faltado a clase o a la escuela 10 veces en un semestre o 20 veces en un año escolar, ya sea con o sin excusa, el director/a o la persona designada notificará por escrito al padre/tutor de dichas ausencias. El aviso incluirá una advertencia de las posibles consecuencias de las ausencias adicionales y/o una copia de la política. Además, el exceso de ausencias injustificadas puede violar la ley de asistencia obligatoria y puede dar lugar a medidas disciplinarias según lo dispuesto en la [Política 4301](#) para la escuela primaria y [Política 4301](#) para escuelas secundarias y preparatorias dentro del Código de Conducta Estudiantil.

Incentivo para la asistencia: Exención de exámenes

Los estudiantes de preparatoria pueden quedar exentos de los exámenes finales no exigidos por el Estado (elaborados por el maestro/a) si cumplen alguna de las condiciones que se detallan a continuación.

Para los cursos de 90 días:

- Tener un promedio de "A" y no más de tres ausencias.
- Tener un promedio de "B" y no más de dos ausencias.

Para los cursos de 180 días:

- Tener un promedio de "A" y no más de seis ausencias.
- Tener un promedio de "B" y no más de cuatro ausencias.

Cualquier ausencia (justificada o injustificada) se toma en cuenta para el límite de excepción de exámenes de fin de curso, excepto las excursiones patrocinadas por la escuela, las actividades aprobadas por la escuela y los feriados religiosos o exenciones por dificultades médicas aprobadas por el sistema escolar. [Política 3410](#)

Los estudiantes que estén exentos de un examen podrán optar por realizarlo. La calificación solo se tendrá en cuenta si mejora el puntaje general del estudiante. Esta exención del examen final no se aplica a cursos ofrecidos por medio de colegios comunitarios, universidades o servicios en línea. [Política 3410](#)

Firmar cuando el estudiante sale de la

escuela

Los padres/tutores son las únicas personas autorizadas para firmar la salida de un estudiante. Sin embargo, mediante arreglos previos con el director/a, se puede permitir que otras personas lo hagan. [Política 4210](#)

Traslado a otra escuela de DPS - Traslado de estudiantes

Los estudiantes que deseen transferirse de su escuela asignada a otra escuela de DPS, pueden solicitar una transferencia a la Oficina de Asignación Estudiantil. Si se concede un traslado, el transporte es responsabilidad del estudiante o de la familia y el estudiante debe mantener un buen comportamiento, buena asistencia y notas de aprobado. [Política 4132](#)

Acceso a los expedientes de los estudiantes

En cumplimiento con la ley estatal y federal, DPS mantiene un expediente académico permanente de cada estudiante. El expediente incluye archivos, documentos, datos informáticos y fotografías que contienen información sobre el estudiante. No incluyen los registros creados por cada uno de los maestros o administradores que no se comparten con nadie más.

Los padres/tutores tienen derecho a inspeccionar y revisar el expediente de su hijo/a. Los padres/tutores tienen derecho a inspeccionar y revisar el expediente de su hijo/a. Si están separados o divorciados, ambos padres tienen este derecho a menos que exista una orden judicial que establezca lo contrario.

Cuando un estudiante cumple 18 años o se casa y deja de vivir con sus padres, éstos tienen los mismos derechos que un padre o tutor respecto a su expediente.

Los padres/tutores pueden impugnar cualquier información que figure en el expediente de su hijo/a si creen que es incorrecta, inapropiada o que viola sus derechos de su hijo/a. Los desafíos deben presentarse por escrito al director o directora escolar. Si el director/a rechaza la solicitud, los padres/tutores pueden apelar a través del Procedimiento de Quejas Estudiantiles.

Para solicitar una copia del expediente completo dentro de los cinco años siguientes a la salida del estudiante

del programa, por favor, utilice el formulario de solicitud en línea que encontrará en el sitio web de las Escuelas Públicas de Durham.

Por favor, incluya el nombre del estudiante, su número de teléfono actual y su fecha de nacimiento. La solicitud deberá estar firmada por el exalumno si tiene 18 años o más, o por su apoderado legal. [Política 4700](#)

Información sobre la salud, el bienestar y la seguridad

Seguro de accidentes para los estudiantes

Las Escuelas Públicas de Durham compran un seguro suplementario para los estudiantes, por accidentes ocurridos durante las horas de jornada escolar y mientras los estudiantes participan en deportes Inter escolares.

{Este seguro es complementario a todos los demás seguros y planes disponibles y sólo cubre los gastos médicos/dentales incurridos dentro de los límites establecidos en la póliza. Los formularios de reclamación por accidente del estudiante están disponibles en cada escuela y deben ser completados por la escuela del estudiante y el padre o tutor. Una vez que el formulario de reclamación está completo, el padre o tutor es responsable de presentar la reclamación por el accidente a la compañía de seguros. Las Escuelas Públicas de Durham no aceptan ni niegan estas reclamaciones.

Seguro de accidentes para estudiantes en caso de catástrofes

Las Escuelas Públicas de Durham compran cobertura de seguro en caso de accidentes catastróficos para los entrenadores y todos los estudiantes de escuela secundaria y preparatoria, que participan como miembros de un equipo en cualquier competencia Inter escolar autorizada por la Asociación Atlética de Escuelas Preparatorias de Carolina del Norte, incluyendo prácticas, actividades y viajes relacionadas con los juegos. La cobertura incluye los gastos médicos correspondientes hasta el límite de la póliza.

Política de medicamentos

DPS desaconseja enfáticamente la administración de medicamentos a los estudiantes durante el día escolar (incluso los de venta libre). Las Escuelas Públicas

de Durham no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier lesión derivada de la posesión y autoadministración de medicamentos en la escuela por parte de un estudiante. Solamente se permite la autoadministración de medicamentos recetados por un médico autorizado y con el consentimiento por escrito de un padre o tutor. El padre o tutor debe completar debidamente el formulario y entregarlo a la escuela junto con el medicamento. La enfermera de la escuela revisará el formulario y el medicamento con el estudiante.

Si es necesario que un funcionario de la escuela administre un medicamento a un estudiante, el padre/tutor debe suministrar y entregar personalmente el medicamento (con receta o de venta libre) en la escuela y completar el formulario "Formulario de solicitud de los padres y prescripción del médico para la administración de medicamentos", que requiere la firma de un proveedor médico con licencia. Ni el personal de la escuela ni la enfermera de la escuela administrarán ningún medicamento sin documentación completa y firmada. Los medicamentos deben estar en sus envases originales, no caducados, y tener la etiqueta o etiquetas de prescripción que coincidan con lo que el proveedor médico ha escrito en el formulario de medicamentos. Cada año escolar es necesario presentar nuevas recetas de medicamentos y las órdenes de procedimientos de enfermería especializada. Algunas de nuestras escuelas cuentan con centros de bienestar, que tienen sus propias directrices específicas para la distribución y administración de medicamentos.

[Política 6120](#)

Sistema de denuncia anónima Say Something (Diga algo)

Los estudiantes de 6to a 12vo grado y nuestra comunidad escolar tienen a su disposición el servicio "Diga algo" (say something), que les permite enviar inquietudes sobre asuntos de seguridad de forma segura y anónima para ayudar a identificar e intervenir por las personas en situación de riesgo antes de que se hagan daño a sí mismas o a los demás. La información está disponible a través de la [página de internet](#).

Visitantes escolares

Los padres/tutores y otras personas interesadas en la educación pública son bienvenidos a visitar cualquiera de las escuelas de DPS. Para garantizar la seguridad y evitar que se interrumpan las actividades escolares, hemos establecido las siguientes directrices:

- Los visitantes deben firmar/registrar su entrada en la oficina principal de la escuela.
- Los directores pueden prohibir o evitar las visitas cuando los estudiantes estén realizando exámenes y en otros momentos en que las visitas puedan perturbar las actividades escolares.
- Los padres/tutores que deseen discutir el progreso de un estudiante deben solicitar con anticipación una reunión la cual se llevará a cabo fuera del horario escolar regular.
- Cualquier persona que perturbe el funcionamiento de la escuela, dañe la propiedad escolar o represente un riesgo para los estudiantes, el personal o la escuela puede ser obligada a abandonar la propiedad escolar.
- El director/a tiene autoridad para prohibir a estas personas que asistan a actos escolares o entren en las instalaciones escolares.

Con el fin de garantizar que las escuelas sean seguras y ordenadas, el Superintendente o los directores pueden establecer reglas adicionales consistentes con la política de la junta. [Política 5020](#)

Intimidación y acoso

Es la prioridad de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Durham proveer a cada estudiante y empleado en el sistema escolar con un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Con este fin, la Junta prohíbe específicamente los comportamientos de acoso o intimidación a todos los niveles: entre estudiantes, entre empleados y estudiantes, entre iguales o compañeros de trabajo, entre supervisores y subordinados o entre empleados/voluntarios y empleados y/o estudiantes. [Política 4021/1710/7230](#)

Se espera que los estudiantes cumplan con las normas de comportamiento establecidas por la Política de la Junta y el Código de Conducta Estudiantil. Se espera que los empleados cumplan con la ley estatal y federal, la Política de la Junta de DPS y los reglamentos del sistema escolar. También se espera que los voluntarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones descolares cumplan con la Política de la Junta Directiva y con las normas y procedimientos de la escuela.

La Junta prohíbe específicamente las represalias contra cualquier persona que presente una queja o informe de un incidente de acoso o intimidación o que participe en una investigación o procedimiento de queja iniciado en virtud de las políticas de la Junta. Las represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso o intimidación pueden tener como consecuencia la imposición de medidas disciplinarias, que pueden llegar al despido en el caso de los empleados, o a la suspensión de larga duración o la expulsión en determinados casos para los estudiantes.

Definición de acoso e intimidación

1. Según se utiliza en la política de la junta, la intimidación o el acoso es cualquier patrón repetido y sistemático de gestos o comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, o cualquier acto físico o cualquier comunicación amenazante en la propiedad de la escuela; en cualquier función patrocinada por la escuela; en un autobús escolar; o como se indica en [la Política 4301](#) para la Primaria y [la Política 4301](#) para las escuelas Secundarias y Preparatorias bajo el Código de Conducta Estudiantil.
 - a. *Hace que un estudiante o empleado de la escuela se sienta real y razonablemente amenazado de daños a su persona o a su propiedad; o*
 - b. *crea o es seguro que creará un ambiente hostil interfiriendo sustancialmente o perjudicando el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante. Un entorno hostil significa que la víctima considera subjetivamente la conducta como intimidación o acoso y que la conducta es objetivamente lo suficientemente grave o pasa con frecuencia como para que una persona razonable este de acuerdo en que se trata de intimidación o acoso.*

2. El comportamiento de intimidación o acoso incluye, entre otros, los actos que se perciben de forma razonable como motivados por cualquier característica diferenciadora real o percibida, como la raza, el color, la religión, la ascendencia, el origen nacional, el sexo, el estatus socioeconómico, el estatus académico, la identidad de género, la apariencia física, la orientación sexual o la discapacidad mental, física, de desarrollo o sensorial, o por la asociación con una persona que tenga o se perciba que tiene una o más de estas características.

Denunciar el comportamiento de acoso e intimidación

1. Todo estudiante que crea que ha sido intimidado o acosado en violación de esta política debe informar inmediatamente de tal comportamiento a un maestro, consejero o administrador de su escuela.
 2. Cualquier empleado que crea que ha sido intimidado o acosado en violación de esta política debe informar de tal comportamiento a su supervisor inmediato y/o al superintendente adjunto de recursos humanos o persona designada.
 3. Un empleado de la escuela que haya presenciado o tenga información fiable de que un estudiante o empleado de la escuela ha sido objeto de cualquier acto de intimidación o comportamiento de acoso deberá informar del incidente de la siguiente manera:
 - a. *Al director en el caso de un estudiante; o al*
 - b. *supervisor inmediato del presunto intimidador o acosador y/o al Superintendente Adjunto de Recursos Humanos.*
 - c. *El incumplimiento de esta obligación puede ser objeto de medidas disciplinarias.*
 4. Cualquier persona puede denunciar un acto de intimidación o acoso de forma anónima. Sin embargo, no podrán adoptarse medidas disciplinarias formales únicamente sobre la base de una denuncia anónima.

Investigación de denuncias de intimidación y acoso

1. Todas las quejas de intimidación o comportamiento de acoso hechas por los estudiantes serán investigadas de inmediato y a fondo por el director/a o la persona designada. Si el presunto intimidador o acosador es un empleado, el director/a determinará si procede

derivar el caso al departamento de Recursos Humanos.

2. Todas las quejas de intimidación o acoso presentadas por los empleados se comunicarán de inmediato a su supervisor inmediato y/o al superintendente adjunto de Recursos Humanos. La investigación será llevada a cabo por el superintendente adjunto de Recursos Humanos o la persona que éste designe.

3. Si el individuo requerido para investigar una queja hecha bajo esta política es el presunto intimidador o acosador, la investigación será conducida por un administrador apropiado del sistema escolar según lo designado por el superintendente. Si el presunto agresor es el superintendente, el abogado de la Junta es el investigador. En tales casos, quien reciba una denuncia de intimidación o acoso lo notificará inmediatamente al superintendente adjunto de Recursos Humanos, quien a su vez lo notificará inmediatamente al presidente de la Junta. El presidente de la Junta dará instrucciones al abogado de la Junta para que responda a la queja e investigue. Si el presunto agresor es un miembro de la Junta, el abogado de la Junta será el investigador. En tales casos, quienquiera que reciba una queja de intimidación o acoso deberá notificarlo al superintendente, quien ordenará al abogado de la Junta que responda a la queja e investigue. A menos que el Presidente de la Junta sea el presunto agresor, el superintendente también notificará la denuncia al Presidente de la Junta.

4. Si, en cualquier momento durante la investigación, el funcionario escolar que investiga la acusación de intimidación o acoso de un estudiante recibe información que alegue que la intimidación o el acoso se basó en el sexo o género, el funcionario escolar notificará al Coordinador del Título IX. En tales casos, se aplicarán los procedimientos establecidos para las reclamaciones por acoso sexual en [la Política 1720/4015/7225](#). En cualquier caso de presunta

intimidación o acoso, el sistema escolar notificará a cualquier otra persona o entidad apropiada si así lo exige la ley o la política de la junta.

Acoso Sexual

Todos los empleados y estudiantes tienen derecho a trabajar y estudiar en entornos libres de acoso sexual. Con este fin, la Junta prohíbe a los empleados y a los estudiantes participar en actos de acoso sexual y advierte a los empleados y a los estudiantes que, cuando se demuestra la existencia de pruebas de acoso sexual, se adoptarán medidas disciplinarias que pueden llegar al despido (en el caso de los empleados) y a la suspensión (en el caso de los estudiantes). [Política 1710/4021/7230](#)

Armas y Alcohol

Con el fin de garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal, DPS prohíbe estrictamente las armas no autorizadas y las bebidas alcohólicas en la propiedad escolar. Cualquier persona que ilegalmente traiga o posea un arma en la propiedad de la escuela o incite a otra persona a traer un arma a la propiedad de la escuela (es decir, edificio de la escuela, campus, autobuses, área recreativa o canchas de deportes) será reportada a las autoridades policiales. Las personas con un permiso para portar armas encubiertas deben guardar dichas armas de acuerdo con lo establecido en G.S. 14-269.2 mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela. [Política 4325/4333/7240/5027/7275](#)

Uso de productos de tabaco

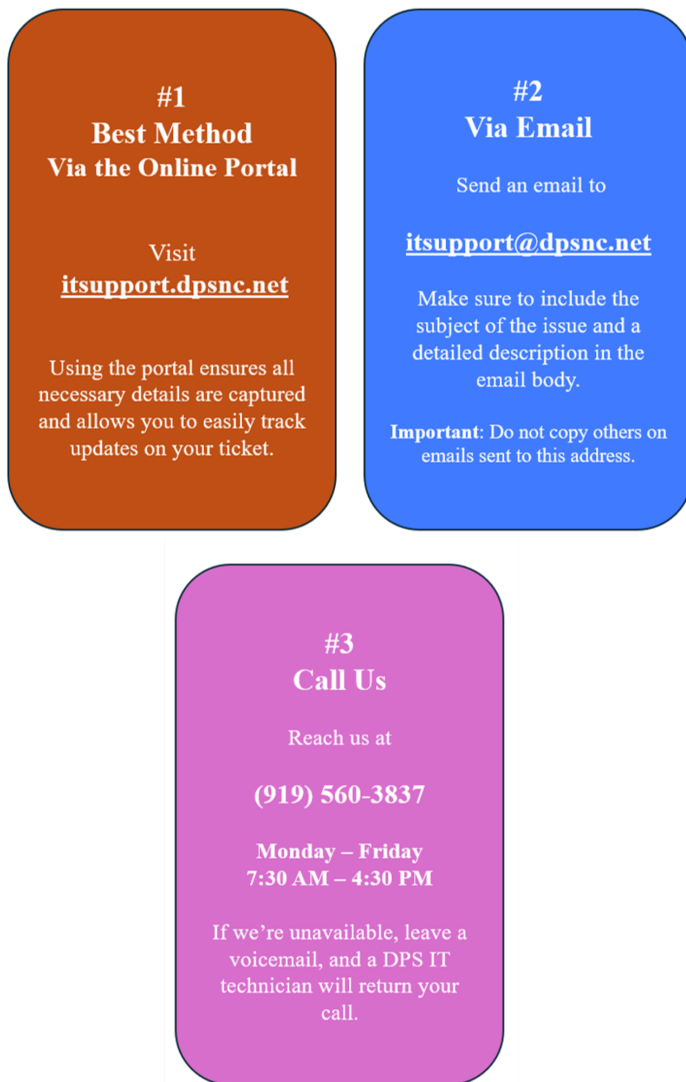
Los estudiantes no pueden poseer, exhibir o usar ningún producto de tabaco en ningún momento en las instalaciones de la escuela, incluyendo vehículos escolares, o mientras participen en los eventos patrocinados por la escuela. No se permite bajo ninguna circunstancia que los empleados o visitantes consuman productos de tabaco en o dentro de las instalaciones que sean propiedad o estén arrendadas o contratadas por las Escuelas Públicas de Durham. [Política 5026/7250/4320](#)

Servicios de Tecnología

Centro de asistencia informática de DPS

Todas las solicitudes tecnológicas y necesidades de

soporte deben ser enviadas al Centro de Soporte de informática (IT, por sus siglas en inglés) de DPS. Hay TRES formas de ponerse en contacto:



2026-2027 Sostenibilidad de los dispositivos

Las Escuelas Públicas de Durham (DPS) ofrecen a los estudiantes acceso a recursos tecnológicos para apoyar los logros académicos y mejorar la experiencia educativa. Se espera que los estudiantes utilicen estos dispositivos de forma responsable y de acuerdo con la [Política de DPS para el uso responsable de la tecnología](#).

Tarifa tecnológica (en vigor a partir del 1 de julio de 2025)

Con el fin de garantizar la sostenibilidad y la reparación de los dispositivos, se aplica una cuota tecnológica anual de

15 dólares a los estudiantes de Kinder a 5to de primaria, y de 30 dólares a los estudiantes de 1ro a 12vo grado. La tarifa tecnológica se puede pagar en el [portal de pago en línea de DPS](#)

Esta tarifa cubre **una** reparación por daños accidentales por año escolar (por ejemplo, pantalla rota, daños en el teclado).

- **No** cubre la pérdida de dispositivos, los daños intencionados ni los daños por incidentes múltiples.
- **No cubre la pérdida o los daños del cargador. Los estudiantes pueden adquirir cargadores de repuesto en el [Portal de pagos en línea de DPS](#)**

Si se produce un daño accidental por segunda vez durante el mismo año escolar:

- La familia deberá hacerse cargo del costo total de las reparaciones o la sustitución del dispositivo.
- El estudiante recibirá un dispositivo destinado exclusivamente al uso escolar que deberá permanecer en las instalaciones de la escuela.

Política de devolución de dispositivos

Se deben devolver todos los dispositivos:

- Al finalizar el año escolar, o
- cuando el estudiante se dé de baja de las Escuelas Públicas de Durham.
- Los dispositivos deben devolverse a la escuela en la que el estudiante está matriculado en ese momento.

Si un dispositivo está dañado:

- Debe entregarse inmediatamente a la persona designada como responsable de tecnología (Tech Champion) de la escuela.
- El estudiante o la familia deberán asumir los gastos si los daños exceden la reparación incluida en la cobertura.

Para usuarios de iPad/MacBook:

- Las aplicaciones no se pueden comprar en la cuenta de DPS.
- Si las aplicaciones se compran con una cuenta personal, DPS no reembolsará el importe.

Mire el vídeo educativo sobre los Chromebook de DPS

¡Aprenda todo lo que necesita saber sobre el cuidado, las expectativas y las responsabilidades relacionadas con el Chromebook para que este año sea exitoso y sin contratiempos!

[Haga clic aquí](#) para ver el vídeo

El departamento de informática (IT, por sus siglas en inglés) de DPS recomienda los siguientes hábitos para el uso de dispositivos en las escuelas:

- Colocar el dispositivo en el centro del escritorio.
- Cerrar la tapa del portátil antes de levantarse.
- Bloquear (Lock) el ordenador antes de alejarse del dispositivo.
- No colocar objetos extraños (por ejemplo, un lápiz) sobre el teclado del portátil (si se cierra la tapa, se romperá la pantalla).
- Seguir todas las instrucciones que dé el maestro/a.

El departamento de informática (IT, por sus siglas en inglés) de DPS recomienda los siguientes hábitos para el uso de dispositivos en los hogares:

- Los dispositivos no deben exponerse a temperaturas inferiores a 35 grados ni superiores a 90 grados.
- Los dispositivos deben cargarse por completo cada noche y deben guardarse sobre un escritorio o una mesa, nunca en el suelo.
- No se deben colocar alimentos, bebidas ni mascotas cerca de los dispositivos para evitar daños. La lluvia, las manos mojadas y la elevada humedad suponen un riesgo para los dispositivos y deben evitarse.
- Los dispositivos no deben dejarse en los vehículos, ya que esto puede provocar robos y expone el dispositivo a cambios de temperatura que superan sus límites de funcionamiento.
- Los estudiantes no pueden de ninguna manera personalizar el dispositivo ni los periféricos. Esto constituye un acto de vandalismo y será objeto de las medidas disciplinarias correspondientes.

Asociación Bull City SLAM (Escuelas y Bibliotecas que logran más)

Las Escuelas Públicas de Durham y la Biblioteca del Condado de Durham tienen una asociación estratégica para ayudar a asegurar el éxito de los estudiantes y apoyar las iniciativas de alfabetización. Este proyecto proporciona automáticamente a todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Durham una tarjeta de la Biblioteca del Condado de Durham y acceso a todos los recursos de la biblioteca adecuados para cada edad. Juntos, el núcleo de nuestra misión es promover la alfabetización y la importancia de la lectura como base del aprendizaje permanente. Los padres que no deseen participar en este programa pueden excluirse completando el formulario de exclusión del programa de acceso a la tarjeta electrónica (eCard) en este [Enlace](#) o la siguiente URL: <https://bit.ly/BULLCITYSLAM>

Contenido Digital

Todos los estudiantes pueden acceder a contenidos digitales para fomentar la lectura y apoyar el aprendizaje a través de los recursos de la biblioteca escolar (media center) desde cualquier dispositivo con conexión a Internet.

SORA es una aplicación/sitio web que ofrece miles de libros electrónicos, audiolibros, revistas y novelas gráficas para lectores de Prek-12 y sus familias.

FactCite es una base de datos en línea de textos informativos creada específicamente para estudiantes de 6to a 12vo grado.

PebbleGo (grados K-5) y **PebbleGo Next** (grados 3-5) son herramientas de aprendizaje complementarias y conectadas con el plan de estudios para educadores y estudiantes de primaria.

Los estudiantes y las familias pueden aprender a acceder a estos recursos y a otros más para la Alfabetización en casa en [Inglés](#) y en [Español](#).

Estos recursos son proporcionados por las Escuelas Públicas de Durham y fueron seleccionados para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una amplia gama de materiales de lectura que sean de buena calidad y apropiados para su edad, tanto en la escuela como en el hogar.

Se les recomienda a los padres, tutores y cuidadores que supervisen cómo utilizan sus hijos los contenidos en línea para garantizar su seguridad y exactitud.

Common Sense Media es una organización sin fines de

lucro que apoya a las familias con sugerencias, comentarios y guías de [debate](#) para fomentar decisiones inteligentes sobre [contenidos digitales](#), [películas](#), [libros](#) y [medios sociales](#).

Información sobre la nutrición en las escuelas

Programa de desayunos y almuerzos

Los menús están disponibles en un formato accesible en inglés y español en nuestra [página web](#).

Para el año escolar 2026-2027 , los precios de las comidas escolares serán:

Comida	Reducida	K-5	6-12	Adultos	Leche
Desayuno	Gratis	Gratis	Gratis	\$2.00	\$0.50
Almuerzo	Gratis	Gratis	Gratis	\$4.50	\$0.50

Las Escuelas Públicas de Durham se enorgullecen de ofrecer desayuno y almuerzo gratuitos a todos los estudiantes independientemente de su situación en cuanto a las comidas. Las Escuelas Públicas de Durham participan en el Programa Nacional de Desayunos y Almuerzos Escolares, un programa de comidas con asistencia federal que proporciona almuerzos nutritivamente balanceados, de bajo costo o gratuitos a los estudiantes. Los estudiantes tendrán derecho a comidas gratuitas basándose en el Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés) para el año escolar 2026-2027 . No es necesario presentar una solicitud. Puede ponerse en contacto con los Servicios de Nutrición Escolar llamando al (919) 560-2370 o visitando nuestra [página web](#).

Directrices para llevar comida a una clase (durante la jornada escolar)

A excepción de las celebraciones permitidas, los miembros del personal no servirán a los estudiantes, durante el horario escolar o en eventos patrocinados por

la escuela, ningún alimento o bebida que no pudiera servirse en la cafetería de la escuela. Las actividades basadas en alimentos se incluyen en el salón de clases sólo cuando el uso de alimentos es una parte esencial de lo que se busca enseñar. DPS no utiliza la comida como recompensa o castigo a menos que esté documentado en el Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) de un estudiante en particular. Por favor póngase en contacto con la escuela de su hijo/a para obtener más información sobre cómo llevar comida al salón de clase durante la jornada escolar.

Programas de recaudación de fondos y programas después de la escuela

No se servirá ni venderá comida a los estudiantes desde la medianoche hasta 30 minutos después del timbre de salida. Las meriendas (snacks) que se ofrecen durante los programas después de la escuela y de verano deben cumplir con las normas de nutrición de DPS.

Tiendas escolares y máquinas dispensadoras (Vending machines)

Escuelas primarias

- a. No tienen tiendas que vendan comida a los estudiantes.
- b. No tienen máquinas dispensadoras accesibles a los estudiantes.

Máquinas dispensadoras en las escuelas secundarias y preparatorias

- a. Funcionan 30 minutos después del timbre de salida.
- b. Almacena sólo productos que cumplan las normas sobre aperitivos inteligentes de la Ley para una alimentación sana y sin hambre del 2010 del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA Healthy Hunger-Free Act).
- c. Vende bebidas con leche descremada o baja en grasa, agua, zumo 100% sin endulzantes añadidos y bebidas deportivas con 100 calorías o menos.

Información académica

Programa de cuidado Antes y Después del horario escolar

La oficina de Educación Comunitaria de DPS ofrece programas autorizados para Antes y Después de la escuela en la mayoría de las escuelas primarias. La mayoría de los programas han obtenido la máxima

calificación del Estado: cinco estrellas.

En las escuelas secundarias, los programas Después de la escuela se ofrecen según la disponibilidad de fondos.

Para más información y/o preguntas, por favor, llame al (919) 560-3816 o visite nuestra página web.

Juramento de Lealtad

La ley estatal y la política de la junta directiva exigen que cada escuela incluya la recitación diaria del Juramento a la bandera. La escuela no obligará a ninguna persona a ponerse de pie, saludar a la bandera o recitar el Juramento a la Bandera, pero cada persona deberá mantener el decoro adecuado mientras los demás participan.

Enseñanza y evaluaciones

El Plan de Estudios Estándar de Carolina del Norte define los estándares de contenido apropiados para cada nivel de grado y cada curso de escuela preparatoria para proporcionar un conjunto uniforme de estándares de aprendizaje para cada escuela pública en Carolina del Norte. Estos estándares definen lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer. Por favor, añada información sobre los Estándares de Contenido Ampliado y las pruebas EXTEND 1.

Basado en una filosofía de enseñanza y aprendizaje consistente con la investigación actual, prácticas ejemplares y estándares nacionales, el Plan de Estudios Estándar está diseñado para apoyar a los educadores de Carolina del Norte en proporcionar la educación más desafiante posible para los estudiantes del estado. El objetivo de estos estándares es preparar a todos los estudiantes para que estén preparados para la carrera profesional y la universidad.

Evaluaciones locales

Las evaluaciones locales son de carácter formativo y miden el dominio de las destrezas y/o los Estándares de Carolina del Norte.

Los maestros utilizarán los resultados para

planificar la instrucción más apropiada y las oportunidades de enriquecimiento para los estudiantes. Los puntajes de las evaluaciones de referencia no se tienen en cuenta a la hora de calcular las calificaciones de los estudiantes para los informes de progreso o los boletines de calificaciones.

Todos los niños atendidos en los programas de Niños Excepcionales (EC, por sus siglas en inglés) y Preescolar Título I de DPS serán evaluados según el sistema de evaluación Creative Currículo Gold. La información adicional sobre el progreso de EC se determina a través de los objetivos en el Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).

Exámenes Finales de la escuela Preparatoria

La Junta de Educación exige que se realice un examen final al término de cada curso que otorgue créditos para la graduación de la escuela preparatoria. Si se realiza un examen de fin de curso, contará como examen final. Además, el examen final contará como el 20 por ciento de la calificación final del estudiante en el curso de la escuela secundaria, excepto para los estudiantes identificados como estudiantes que están aprendiendo inglés en su primer año en las escuelas de Estados Unidos o los estudiantes cuyos IEPs excluyen sus resultados de EOC / examen final (es decir: Curso Ocupacional de Estudio). Los exámenes finales de los cursos sin evaluación estatal deben ser un reflejo válido del dominio del contenido del curso por parte del estudiante. Los exámenes deben ser acumulativos por naturaleza y poner a prueba el material y las habilidades enseñadas durante el periodo que cubre el examen. [Política 3410](#)

Exámenes Estatales, para 3ro a 8vo grado

Los estudiantes de 3er grado realizan la evaluación de lectura/lenguaje y literatura en inglés al inicio del 3er grado (BOG3) antes del 15vo día del año escolar. Esta evaluación consta de preguntas de opción múltiple. Está diseñado para proporcionar datos de referencia sobre el nivel de competencia de un estudiante en el área de Lenguaje y Lectura en Inglés.

Los estudiantes de 3ro a 8vo grado toman una evaluación de Lenguaje y Literatura en Inglés/Lectura y Matemáticas durante los últimos diez días del año escolar. Además, los estudiantes de 5vo y 8vo grado realizarán una evaluación de Ciencias. Estas pruebas se denominan pruebas de fin de grado (EOG, por sus siglas en inglés). Pueden incluir preguntas de opción múltiple, respuestas abiertas y preguntas que permiten múltiples respuestas correctas, así como puntos

perfeccionados tecnológicamente para pruebas en línea.

Los estudiantes con discapacidades y algunos estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL, por sus siglas en inglés) disponen de adaptaciones para los exámenes. La necesidad de adaptaciones debe documentarse en el Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante, el Plan de dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) o el Plan de la Sección 504.

Pruebas estatales, pruebas de fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés)

Las pruebas EOC están diseñadas para evaluar las competencias de los estudiantes en las siguientes áreas: Biología, Inglés II, Matemáticas de Carolina del Norte 11 y Matemáticas de Carolina del Norte III. Estas evaluaciones se administrarán en los últimos cinco días de un curso semestral o en los últimos diez días de un curso anual.

Se ofrecen adaptaciones en los exámenes tanto para estudiantes con discapacidad como para algunos estudiantes que están aprendiendo inglés (ELs, por sus siglas en inglés). La necesidad de adaptaciones debe documentarse en el Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante, el Plan de dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) o el Plan de la Sección 504.

Exámenes estatales, Pre-ACT/ACT/WorkKeys

La evaluación Pre-ACT se dará a cada estudiante de 10mo grado en el otoño. La evaluación Pre-ACT proporciona información para que los estudiantes de segundo año exploren opciones de carrera/capacitación, midan su desarrollo académico actual y hagan planes para los años que les quedan en la escuela preparatoria.

La Evaluación para la Admisión a la Universidad (ACT, por sus siglas en inglés) se administrará a todos los estudiantes de 11vo grado durante el segundo semestre. Los estudiantes pueden enviar sus calificaciones a los colegios y universidades para ser considerados para la admisión. El ACT proporciona información para que los estudiantes de penúltimo año comprendan qué cursos proporcionarían un plan de estudios de preparatoria más riguroso y que a la vez puedan identificar las áreas profesionales que se alinean con sus intereses.

En el 2026-2027, las escuelas tendrán las siguientes oportunidades de apoyo a ACT:

1. DPS ofrecerá un examen ACT de práctica en línea en el otoño y en la primavera. Cada participante recibirá un informe detallado con recomendaciones sobre cómo mejorar. Se ofrecerán sesiones de seguimiento para revisar qué las estrategias han tenido éxito. La inscripción previa es obligatoria.
2. Proporcionaremos un recurso en línea asíncrono para que los estudiantes estudien y se preparen para lograr el éxito.

{La evaluación ACT WorkKeys se administrará a los estudiantes de último año que completen una secuencia de dos cursos de Educación Técnica y Profesional. El ACT WorkKeys mide destrezas y habilidades como la lectura, las matemáticas, la comprensión oral, la localización de información y el trabajo en equipo, destrezas que son fundamentales para el éxito laboral. Los estudiantes recibirán un Certificado Nacional de Preparación Profesional que podrán presentar a un posible empleador como prueba de sus aptitudes.

Exámenes estatales, ACCESS para estudiantes de ELLs

Cada primavera, los alumnos identificados como estudiantes de inglés realizan la evaluación de Acceso a la comprensión y la comunicación en inglés (ACCESS, por sus siglas en inglés) (*Assessing Comprehension and Communication in English State-to-State*) Esta evaluación mide el dominio del inglés en las áreas de comprensión auditiva, lectura, expresión oral y expresión escrita.

PSAT/SAT

Los estudiantes de tercer año pueden optar por tomar el PSAT en el otoño. Los estudiantes de tercer año que realicen el PSAT pueden optar a varias Becas Nacionales al Mérito. Los estudiantes que planean asistir a la universidad pueden optar por tomar el SAT o ACT como estudiante de tercer o cuarto año en un momento programado por el estudiante. Los exámenes SAT y ACT se ofrecen varios sábados. Se cobra una cuota, pero algunos estudiantes son elegibles para que se les exima de ella.

El ACT también se ofrece una vez durante el día escolar a todos los estudiantes de tercer año, de forma gratuita. Para más información por favor, póngase en contacto con el consejero/escolar, con el College Board en www.collegeboard.org, o con The ACT en www.act.org

Programa eLearning

El programa eLearning de DPS ofrece cursos de preparatoria en línea para obtener créditos por primera vez y para recuperación de créditos. La intención del programa es ofrecer oportunidades equitativas a los estudiantes de todo el distrito, independientemente de la escuela que le corresponda según la dirección de domicilio (escuela base). Se espera que los estudiantes en línea sean responsables, comprometidos, orientados a objetivos, automotivados y con conocimientos tecnológicos. Los estudiantes interesados deben hablar con su consejero/a escolar para obtener más información.

Sistema de calificación y filosofía

La política de la Junta de Educación es de luchar por una evaluación consistente y justa para cada estudiante de las Escuelas Públicas de Durham. Para garantizar la eficacia de esta política, la Junta de Educación respalda estos principios y buenas prácticas. [Política 3400 R](#)

- Las calificaciones de los estudiantes deben reflejar su rendimiento académico.
- Aunque la asistencia y el comportamiento pueden influir en el aprendizaje de un estudiante, deben notificarse por separado, no incluirse en la calificación del estudiante.
- Los maestros deben comparar el rendimiento de cada estudiante con estándares preestablecidos, no con el rendimiento de otros estudiantes.
- En el caso de los trabajos que falten, los maestros deben proporcionar tareas específicas de recuperación para demostrar el aprendizaje que se haya fijado como objetivo.
- Los maestros deben proporcionar a los estudiantes y a sus padres una explicación clara de sus prácticas de calificación, incluida la ponderación de las evaluaciones formativas y sumativas y las rúbricas, según corresponda.

Todas las evaluaciones y tareas, incluidas las pruebas elaboradas por el maestro, deben estar alineadas con los estándares de enseñanza actuales y estar diseñadas para evaluar con

precisión los logros de los estudiantes. [Política 3400](#)

Límite mínimo de calificación (escuela secundaria y preparatoria)

En los cursos de un año, para las notas del primer, segundo y tercer trimestre, ningún estudiante recibirá menos de 50. No hay un mínimo establecido para las notas del cuarto trimestre o finales. En los cursos semestrales, la calificación del primer trimestre no podrá ser inferior que 50; sin embargo, no hay un mínimo establecido para el segundo trimestre o la nota final. [Política 3400 R](#)

Créditos para cursos de preparatoria

Para los cursos de nivel de escuela preparatoria, un estudiante recibirá crédito para la graduación por los cursos en los que el estudiante obtenga un promedio de 60 o más. La calificación final del estudiante en todos los cursos se determinará calculando el 80% de la calificación promedio del curso, contando el examen final como un 20% de la calificación final. Esta política se aplica a todos los cursos que otorgan créditos para la graduación de la escuela preparatoria. [Política 3400 R](#)

Créditos por Demostración de Dominio (CDM, por sus siglas en inglés)

La política de la Junta Estatal GCS-M-001.13, Curso por Crédito, Crédito por Dominio Demostrado (CDM, por sus siglas en inglés), ofrece específicamente a los estudiantes de Carolina del Norte la oportunidad de personalizar y acelerar su aprendizaje mediante la obtención de créditos de curso a través de una demostración de dominio del material del curso.

CDM está disponible para estudiantes de secundaria y preparatoria. La Junta Estatal de Educación define “dominio” como el dominio de un estudiante del material del curso a un nivel que demuestra una comprensión profunda de los estándares de contenido y la capacidad de aplicar su conocimiento del material.

La Fase 1 del proceso incluye una evaluación sumativa que abarca los estándares del curso, y la Fase 2 incluye una actividad de ejecución o la creación de un artefacto que demuestre el dominio. En las Escuelas Públicas de Durham hay tres periodos de Crédito por dominio demostrado (CDM) Otoño, primavera y verano. Puede encontrar más información en nuestra [página de internet](#) o poniéndose en contacto con la Oficina de Estudios Avanzados.

Boletín de calificaciones y Normas para la promoción

Los maestros distribuyen informes de progreso para que los padres/tutores conozcan las fortalezas y debilidades de sus hijos. Los boletines de calificaciones se emiten a más tardar siete días después del final del periodo de calificación.

Estándares para la promoción de K-8

Los estudiantes de kínder a 8vo grado deben cumplir con las normas de promoción, que incluyen el dominio demostrado del nivel de grado en las evaluaciones locales, pruebas estandarizadas, boletines de calificaciones y/o trabajos realizados por los estudiantes. Para determinar el progreso de un estudiante se utilizan diversos métodos.

Si es probable que un estudiante sea retenido, entonces el padre/tutor del estudiante recibirá por lo menos dos (2) avisos previos. El primer aviso puede consistir en una conferencia; el segundo debe hacerse por escrito y debe entregarse antes de que finalice el tercer trimestre. La oficina del director/a debe proporcionar por escrito un aviso oficial de retención al padre/madre/tutor antes del último día de clase.

[Política 3420](#)

Leer para tener éxito (RtA)

El programa estatal Leer para tener éxito (Read to Achieve), que forma parte de la Ley de Escuelas Públicas Excelentes (Excellent Public Schools Act), está diseñado para garantizar que todos los estudiantes lean a un nivel igual o superior al de su grado al final del tercer curso. Los estudiantes de tercer grado tienen múltiples oportunidades a través de diversos medios para demostrar el dominio en la lectura a lo largo del año escolar.

Se ofrece un Campamento de Lectura de Verano como una intervención de alfabetización opcional a cada estudiante de tercer grado que no haya demostrado dominio de la lectura al final del año escolar y a cualquier estudiante de segundo grado que demuestre dificultades con el desarrollo de la lectura. Los estudiantes de tercer grado que no son competentes al finalizar el campamento pueden pasar al cuarto grado, pero tendrán una etiqueta de "lectura retenida" y recibirán apoyo adicional para la lectura en el salón de clases. Además, durante el cuarto grado tendrán la oportunidad de que se les quite la etiqueta si demuestran competencia en lectura de tercer

grado.

Los estudiantes de tercer grado que no demuestren dominio de la lectura en las pruebas de comienzo de grado (BOG, por sus siglas en inglés) o de fin de grado (EOG, por sus siglas en inglés) pueden pasar a cuarto grado sin la etiqueta de "lectura retenida" si califican para una Exención por Buena Causa (GCE, por sus siglas en inglés) como:

- Estudiantes con menos de dos años de enseñanza escolar en un programa de servicios para estudiantes de inglés.
- Los estudiantes con discapacidades, según se define en G.S. 115C-106.3(1), y cuyo programa educativo individualizado indica (i) el uso de la evaluación alternativa NCEXTEND1, (ii) al menos dos años escolares de retraso en el rendimiento educativo, o (iii) haber recibido intervenciones intensivas de lectura durante al menos dos años escolares.
- Los estudiantes que demuestren un dominio de la lectura apropiado para estudiantes de tercer grado en una evaluación alternativa aprobada por la Junta Estatal de Educación.
- Los estudiantes que demuestren, a través de una carpeta de lectura (porfolio), competencia en la lectura.
- Los estudiantes que han recibido la intervención de alfabetización y previamente hayan sido retenidos más de una vez en el kínder, primero, segundo o tercer grado.

Requisitos para la graduación

Todos los estudiantes deben cumplir con las unidades de curso requeridas del Curso Básico Preparado para el Futuro (Future-Ready Core Course of Study) a menos que sean aprobados para el Curso de Estudio Ocupacional Preparado para el Futuro. Una lista de los requisitos para el Curso Básico de Estudios Preparados para el Futuro está disponible en la oficina de Servicios Estudiantiles de cada escuela secundaria y preparatoria y publicada en el sitio web del sistema escolar. Los estudiantes del programa "Preparación básica preparados para el futuro" que

ingresaron a la escuela preparatoria antes de 2022 deben obtener un total de 26 créditos para graduarse. En la Escuela de Artes de Durham y en la Escuela de Estudios Creativos, los estudiantes deben obtener un total de 24 créditos. Los estudiantes que ingresan a la escuela preparatoria después del 2023 y en adelante pueden optar por seguir la trayectoria académica acelerada para graduarse en tres años.

El Curso de Estudio Ocupacional está disponible para aquellos estudiantes con discapacidades que tienen Programas de Educación Individualizado (IEPs) y que están específicamente identificados para esta trayectoria. [Política 3460](#) Por favor, añada información sobre los estudiantes que cursan los Estándares de Contenido Ampliado y la obtención del Certificado de Finalización, así como los requisitos para ello.

Responsabilidad escolar

Programa de Rendición de Cuentas de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés)

ESSA es el nombre del modelo de rendición de cuentas federal y de Carolina del Norte. El ESSA, modelo de rendición de cuentas proporciona una panorámica de lo bien que los estudiantes están aprendiendo el plan de estudios e identifica dónde se necesitan mejoras. El modelo de rendición de cuentas ESSA establece estándares de crecimiento y rendimiento para cada escuela primaria, secundaria y preparatoria. Para obtener más información sobre el modelo de rendición de cuentas ESSA, por favor, visite el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte.

Servicios para Niños Excepcionales (EC, por sus siglas en inglés)

En cumplimiento de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y las políticas de NC que rigen los servicios para niños con discapacidades, las

Escuelas Públicas de Durham ofrecen una educación pública gratuita y adecuada (FAPE) a todos los estudiantes discapacitados matriculados (de edades comprendidas entre los tres y los veintiún años) que reúnan los requisitos y necesiten educación especial y servicios relacionados a su discapacidad. Un padre o tutor que crea que su hijo/a tiene una discapacidad puede iniciar una solicitud de evaluación inicial para determinar si se trata de un niño/a con discapacidad. Cuando el personal de la escuela o del distrito o los padres sospechen que un niño/a puede ser un niño/a con discapacidad, deberán proporcionar por escrito el motivo de la derivación, abordando los problemas específicos que presenta y las fortalezas y necesidades actuales del niño/a. Esta derivación se entregará al director/a de la escuela, al maestro/a del niño/a o a otro profesional de la escuela, o al Superintendente u otro funcionario designado del distrito. Los niños con discapacidad o con sospecha de discapacidad tienen derecho a una evaluación gratuita por parte del distrito escolar si el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) determina que la evaluación está justificada.

Si se considera necesaria una evaluación y los padres dan su consentimiento por escrito, se llevará a cabo la evaluación. El equipo del IEP utilizará los resultados de la evaluación para determinar la elegibilidad del estudiante para los servicios de educación especial. Alentamos y solicitamos encarecidamente la participación de los padres en todas las fases del proceso. Las escuelas deben obtener el consentimiento por escrito antes de realizar una evaluación inicial y antes de suministrar por primera vez los servicios de educación especial al niño/a.

Si el equipo del IEP determina que el estudiante es elegible y necesita servicios de educación especial, se diseñará un Programa de Educación Individualizado (IEP) para satisfacer las necesidades únicas del estudiante. El estudiante será atendido en el entorno menos restringido (LRE, por sus siglas en inglés) de acuerdo con su IEP. El Entorno Menos Restringido (LRE) significa que, en la medida de lo posible, los niños con discapacidades serán educados con niños que no tienen discapacidades, y las clases especiales, la educación separada u otro tipo de educación para los niños con discapacidades fuera del entorno educativo regular sólo se produce cuando la naturaleza de la discapacidad es tal que la educación en las clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede lograr satisfactoriamente (NC 1500-2.21).

Los padres/tutores recibirán una notificación previa por escrito si se propone algún cambio en relación con la identificación, evaluación o ubicación del niño/a.

Para obtener más información sobre los derechos de los padres, por favor, consulte el [Manual de Derechos de los Padres de Carolina del Norte \(manual en inglés\)](#) [Manual de Derechos de los Padres de Carolina del Norte \(manual en español\)](#)

Para obtener más información sobre los derechos de los padres, por favor, consulte el [Manual de derechos de los padres de Carolina del Norte \(manual en inglés\)](#) [Manual de Derechos de los Padre de Carolina del Norte \(manual en español\)](#)

Para obtener información adicional los padres/tutores también pueden ponerse en contacto con el administrador de la escuela de su hijo/a o con el facilitador de EC, así como con el Departamento de Niños Excepcionales de DPS llamando al 919-560- 3774

Servicios para estudiantes con discapacidades según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidad prohíben la discriminación de cualquier persona por motivos de discapacidad. Una discapacidad se define como un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades vitales importantes tales como ver, oír, respirar, caminar, aprender, comunicarse o el funcionamiento de una función corporal importante (por ejemplo, los sistemas cardiovascular, endocrino o inmunológico). Un estudiante con discapacidad puede tener derecho a protección contra la discriminación en la escuela, así como en actos patrocinados por la escuela. Los estudiantes que actualmente tienen o que han tenido previamente un Plan de Atención Médica para una condición médica que limita una actividad importante de la vida pueden calificar para las protecciones bajo la Sección 504. Cada escuela tiene una

persona de contacto de la Sección 504 que está entrenada para coordinar tales servicios. Las solicitudes para determinar la elegibilidad y las adaptaciones conforme a la Sección 504 deben dirigirse al Coordinador de la Sección 504 de la escuela o a un Administrador de la escuela. El Coordinador de la Sección 504 de la escuela base del estudiante o el Coordinador de la Sección 504 del distrito pueden proveer una copia de los derechos a los estudiantes y padres. Para obtener una copia del Coordinador del distrito, los padres pueden llamar al 919-560-2000 ext. 26125. [Política 1730/4022/7231](#) [Política 3520](#)

Servicios para estudiantes académica y/o intelectualmente dotados (AIG, por su sigla en inglés) y Estudiantes Avanzados

Siguiendo los Estándares del Programa de Académica o Intelectualmente Superdotados de Carolina del Norte (Política ACIG-000 de la Junta Estatal de Educación - junio de 2018) y el Artículo 9B [N.C.G.S. 115C-150.5- 8], la Oficina de Estudios Avanzados de DPS proporciona servicios para estudiantes académicamente, intelectualmente, y educacionalmente avanzados que apoyan el marco estatal para una programación AIG de calidad. El plan AIG está alineado con el Plan Estratégico de DPS del 2023-2028, con un énfasis en la equidad en cuanto a la búsqueda académica y exige los servicios para todos los estudiantes de K-2 para cultivar y reconocer el potencial de los estudiantes, así como los servicios académicos designados para todos los estudiantes en los grados de K a12, que se les haya identificado en un área de AIG.

El Plan AIG de DPS para el 2023-2025 esboza información sobre el proceso de derivación y los servicios para los estudiantes de AIG. Todas las escuelas primarias y secundarias de DPS cuentan con un especialista en AIG capacitado para coordinar las opciones y servicios de AIG/aprendizaje avanzado. Las escuelas preparatorias cuentan con los servicios de asesoramiento de un especialista en AIG que trabaja con los programas AIG y de Ubicación Avanzada.

Las solicitudes de derivación u otras preguntas para el programa de AIG deben dirigirse al especialista del programa AIG de la escuela de su estudiante o contactando la Oficina de Educación Avanzada (Office of Advanced Academics) llamando al (919) 560-2376. Para obtener más información sobre la derivación de

estudiantes, servicios y oportunidades adicionales, visite el [Plan de AIG de DPS para el 2023-2025](#).

Servicios para estudiantes que están aprendiendo inglés

Los estados, distritos y escuelas están obligados a proporcionar programas y servicios educativos de enseñanza en el idioma básico para los estudiantes identificados como aprendices de inglés (EL). El Centro de Inscripción de ESL, ubicado en 2107 Hillandale Road, atiende a nuevos estudiantes de orígenes diversos desde el punto de vista cultural y lingüístico, matriculando a los estudiantes y evaluándolos en el idioma inglés (English Language Proficiency Screener). La encuesta sobre el idioma materno y una entrevista con los padres/tutores se utilizarán como criterios básicos para evaluar la competencia lingüística en inglés del estudiante. Este requisito se basa en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos de aplicación. Los distritos que reciben fondos del Título III deben elaborar y presentar un plan de instrucción detallado que describa los servicios de desarrollo lingüístico para los estudiantes identificados como aprendices de inglés. El plan *Title III Sec. 3116 (6)(d)(2) plantea servicios de apoyo lingüístico para igualar las condiciones de los estudiantes que están aprendiendo inglés (EL) haciendo que los contenidos sean accesibles para que los estudiantes tengan éxito en el salón de clases. Se presenta anualmente al estado para su aprobación y se exige a cada escuela que se ajuste al Plan de Enseñanza de Idiomas aprobado por el Estado. Los entrenadores de graduación sirven a los estudiantes de EL en las escuelas preparatorias y en la Academia para Recién Llegados. Sirven de puente cultural para conectar a los estudiantes, el personal de la escuela y las familias con el fin de garantizar el acceso y el conocimiento de las habilidades para la vida cotidiana con el fin de que los estudiantes se gradúen con éxito y se preparen para una carrera profesional. Cada escuela tiene una o más personas altamente capacitadas. Los maestros de ESL, quienes impartirán una enseñanza del idioma adecuada al nivel de competencia lingüística del estudiante. Para obtener información sobre el programa, por favor, llame al (919) 560-3783. Para obtener información sobre la inscripción, por favor llame al (919) 560-2559.*

Disciplina escolar: Clima y Prevención

Presentación general de la prevención y la intervención

Las Escuelas Públicas de Durham se comprometen a proporcionar una serie de servicios de prevención e intervención para aumentar al máximo el aprendizaje de todos los estudiantes en el entorno educativo. Para ello, el personal de la escuela trabaja con los estudiantes, las familias y las partes interesadas en la educación para garantizar el máximo bienestar físico y socioemocional de cada estudiante. El personal se enfoca en enseñar y reforzar el comportamiento positivo de los estudiantes alineado con los resultados que se desean obtener por parte de los estudiantes. Aunque se espera que todo el personal escolar preste servicios de prevención e intervención, se asignan consejeros escolares y trabajadores sociales a cada escuela. El personal de los Servicios de Apoyo utiliza su experiencia profesional para prevenir e intervenir con los estudiantes y las familias para eliminar las barreras y los desafíos para el aprendizaje y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

McKinney-Vento Ley de Asistencia a las personas sin hogar

El Programa McKinney-Vento satisface las necesidades de los estudiantes sin hogar que asisten a las Escuelas Públicas de Durham, abordando los desafíos académicos y los problemas familiares que afectan el éxito de los estudiantes en la escuela.

Algunos ejemplos de situaciones de vida que pueden reunir los requisitos son, entre otros:

- Vivir con un amigo, pariente u otra persona/familia debido a la pérdida de vivienda.
- Alojarse en un motel u hotel por haber perdido la vivienda o por huir de la violencia doméstica.
- Vivir en un refugio de emergencia, vivienda de transición o refugio para víctimas de violencia doméstica.

- Vivir en un automóvil, parque o lugar público, edificio abandonado o en una estación de autobuses.
- Vivir temporalmente en una vivienda considerada precaria.
- Vivir en una tienda de campaña o en una casa rodante o tráiler (trailer home) inadecuada.
- Vivir en un centro de acogida para jóvenes fugados o sin hogar.
- El Programa McKinney-Vento también satisface las necesidades de «un joven que no esté bajo la custodia física de un padre o tutor» (42 USC §11434a (6), 2001).
- Los jóvenes que no están bajo la custodia física de un progenitor o tutor y carecen de una residencia fija, regular y adecuada se denominan jóvenes solos sin hogar.

Solicitud de servicios Si usted cree que usted o su familia pueden calificar para los Servicios de McKinney-Vento, por favor póngase en contacto con el trabajador social de la escuela o el coordinador del distrito de McKinney-Vento llamando al 919-560-3927. [Política 4125](#)

Cuidado de crianza (Foster Care)

Cambios recientes en la Ley de Educación Primaria y Secundaria

Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) estableció nuevas protecciones para los niños que se encuentran en hogares de crianza (Foster Care).

Entre las disposiciones clave para proteger a los estudiantes que viven en hogares de crianza se incluyen las siguientes:

- Un menor en cuidado de crianza puede permanecer en su escuela de origen (la escuela en la que estaba matriculado en el momento de la asignación inicial), a menos que se determine que permanecer en la escuela en la que se encontraba no es lo mejor para el bienestar del estudiante.
- Se gestionará el transporte de ida y de regreso a la escuela de origen, si es factible. Estas adaptaciones podrían incluir autobús, contrato con los padres y/o servicios de transporte contratados.
- Si permanecer en la escuela de origen no es lo mejor para el niño/a, inmediatamente se le matriculará en la nueva

escuela, aunque no pueda presentar los documentos que normalmente se exigen para la inscripción.

Salud Mental

Las Escuelas Públicas de Durham están comprometidas con el bienestar de nuestros estudiantes y las familias. La tristeza y el estrés son partes normales de la vida y puede haber momentos en los que se necesite apoyo adicional. Además de los servicios de asesoramiento ofrecidos a todos los estudiantes por los profesionales escolares como son los consejeros y trabajadores sociales, DPS ofrece el apoyo mediante la asociación con agencias designadas de salud mental de Durham proporcionando espacio de oficina para que los terapeutas licenciados puedan ver a los estudiantes en las escuelas. Estos servicios están disponibles durante la jornada escolar en todas las escuelas de DPS.

Las derivaciones suelen ser realizadas por profesionales escolares como maestros, consejeros, administradores o trabajadores sociales quienes coordinan el proceso de derivación con las agencias proveedoras.

No obstante, los estudiantes o sus padres o las personas que los cuidan también pueden realizar las derivaciones. Independientemente de quién haga la derivación, los servicios son confidenciales.

Los estudiantes, padres o las personas encargadas de su cuidado que tengan preguntas deben ponerse en contacto con los profesionales escolares, bien sea con el consejero o el trabajador social de la escuela del estudiante.

Código de Conducta Estudiantil

Políticas de la Junta sobre la Disciplina Escolar: El Clima y la Prevención tienen

tres objetivos: (1) Proporcionar derechos y responsabilidades claramente definidos para todas las partes implicadas en la enseñanza y el aprendizaje: el estudiante, los padres/familia, el maestro/el personal, el director y el superintendente; (2) describir las intervenciones programadas que pueden llevarse a cabo

dentro de la escuela, para que el estudiante pueda

permanecer en un entorno educativo siempre que sea posible y (3) establecer la expectativa de que la escuela tomará medidas deliberadas para involucrar a los padres/familias en el proceso de intervención y de disciplina.

El Código de Conducta Estudiantil está dividido en dos secciones principales (Primaria y Secundaria)

para garantizar que se apliquen las intervenciones y consecuencias apropiadas según el nivel de desarrollo del estudiante. Además, para reforzar nuestro compromiso con la creación de comunidades escolares seguras, inclusivas y solidarias, el distrito está elaborando un *plan suplementario sobre prácticas restaurativas* que acompañará al Código de Conducta del Estudiante. Este plan suplementario ofrecerá orientación y herramientas para ayudar a las escuelas a poner en práctica enfoques restaurativos que fomenten la responsabilidad, reparen el daño causado y fortalezcan las relaciones. Se facilitará más información a las familias a medida que se vaya finalizando el plan suplemento.

El Código de Conducta de Primaria tiene las infracciones organizadas en Niveles del I al IV y el Código de Conducta de Secundaria tiene las infracciones organizadas en Niveles del I al V. Los niveles indican la gravedad de cada infracción y el tipo de intervención y/o consecuencia. En cada nivel, hay políticas sobre las recomendaciones del *programa* y las opciones de intervención en la escuela, así como las *pautas para las respuestas disciplinarias*. Si bien es primordial mantener la seguridad escolar para todos, los estudiantes deben recibir intervenciones dentro de la escuela y/o consecuencias disciplinarias dentro de la escuela por la violación de cualquier regla específica de la escuela antes de cualquier exclusión/suspensión siempre que sea posible. Los administradores escolares deben tener en cuenta tanto los factores agravantes como los atenuantes a la hora de determinar las consecuencias disciplinarias, y estos factores se registran en la Notificación de Suspensión que el director/a de la escuela debe entregar a los padres/tutores.

Los estudiantes y padres/tutores reciben una notificación por escrito de dichas normas (y las consecuencias por infringirlas) en este Manual, y las normas están publicadas en el sitio web del Distrito [Política 4301](#) para Primaria y [Política 4301](#) para Escuelas Secundarias y Preparatorias bajo el Código de Conducta de Estudiantil y/o están disponibles para su inspección en la oficina principal de las escuelas. Estas normas no están en conflicto con ésta ni con ninguna otra política de la Junta ni con la legislación estatal o federal.

En el Nivel I, tanto para alumnos de Primaria como de Secundaria, hay cinco Infracciones de las Reglas que no pueden dar lugar a una suspensión fuera de la escuela: El plagio, los dispositivos electrónicos, el código de vestimenta de los estudiantes, el comportamiento disruptivo leve y la asistencia.

Las intervenciones en la escuela tienen por objeto responsabilizar al estudiante del incumplimiento de la norma y enseñarle un comportamiento prosocial alternativo. Se espera que cada escuela emplee los siguientes tipos de intervenciones:

- Conferencias
- Derivación al Equipo del Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS, por sus siglas en inglés) de la escuela para identificar y aplicar intervenciones y supervisar el progreso.
- Reunión del equipo formado por el niño/a, la familia y la escuela,
- Remisión a mediación
- Resolución de problemas y desarrollo de habilidades socioemocionales
- Tutoría
- Compañeros
- Contrato de comportamiento

Marco y Centros de Prácticas Restaurativas

Las Escuelas Públicas de Durham utilizan las prácticas restaurativas (RP, por sus siglas en inglés) como un Marco de trabajo a nivel de distrito para forjar relaciones sólidas, fomentar el sentido de pertenencia y apoyar el desarrollo de los estudiantes, abordando los problemas de conducta a través de la responsabilidad, la reflexión y la reparación, en lugar de la exclusión. Como parte de este marco de trabajo, los antiguos espacios destinados a la suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés) se han transformado en Centros de Prácticas Restaurativas.

Cada escuela secundaria y preparatoria, así como algunas escuelas primarias, cuenta con un Centro de Prácticas Restaurativas coordinado por un miembro del personal debidamente entrenado. El coordinador del Centro de Prácticas Restaurativas supervisa el funcionamiento diario del centro y ayuda a los estudiantes a reparar el daño causado, a reflexionar sobre sus acciones y a desarrollar

habilidades prosociales. Durante su estancia en el Centro, los estudiantes reciben apoyo académico para completar las tareas de clase, participan en actividades de reflexión restaurativa o de aprendizaje, y reciben orientación para reintegrarse con éxito en la comunidad escolar.

Para obtener más información sobre el enfoque de "Prácticas restaurativas" o el Centro correspondiente de su escuela, por favor, póngase en contacto con el director o directora de su escuela.

Supervisor de disciplina

Si tiene alguna pregunta sobre una situación concreta en la escuela de su hijo/a, por favor, póngase en contacto con el director/a de la escuela. A nivel de distrito, el Supervisor de Disciplina garantiza que la aplicación de las políticas del distrito en materia de disciplina sea justa y equitativa.

Política 4353 - Suspensión y

Expulsión Define las normas y procedimientos a seguir para las suspensiones dentro de la escuela, a corto plazo, a largo plazo y de emergencia.

Política 4307 - Suspensión de Niños con Discapacidades

se describe de acuerdo con la Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (IDEA) y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Información de contacto:

La Supervisora de Disciplina del Distrito para el año escolar 2026-2027 es:

Dra. Melissa Watson
Directora, Servicios de Apoyo
Estudiantil 808 Bacon Street
Durham, NC 27703

Alternativas a la suspensión a corto plazo

Grados 3-12

A los estudiantes que se le asigne administrativamente una suspensión a corto plazo en los grados del 3 al 12 la administración escolar les

ofrecerá la oportunidad de completar la suspensión a corto plazo en el Centro New Directions (NDC, por sus siglas en inglés) o en el Centro de Intervención Lakeview (Dearborn Drive).^{*} Durante la asignación del estudiante a NDC, el estudiante continuará su aprendizaje y desarrollará habilidades para disminuir la probabilidad de futuros incidentes.

A todos los estudiantes asignados se les proporciona transporte después del primer día de suspensión. Los estudiantes que asisten a NDC y al Centro de Intervención Lakeview tendrán su suspensión a corto plazo (STS, por sus siglas en inglés) codificada como una suspensión en la escuela (ISS).

Alternativa a la suspensión: Socios comunitarios

Cuando las opciones de intervenciones basadas en la escuela y/o las estrategias dirigidas a cambiar los comportamientos poco saludables que afectan a la disciplina se han documentado y no han tenido éxito, un estudiante puede ser derivado a un proveedor de la comunidad para recibir apoyo adicional fuera del entorno escolar. Se espera que los administradores escolares reduzcan la duración de una suspensión cuando un estudiante y su familia se comprometen a trabajar con un socio comunitario de un programa de Alternativa a la Suspensión. La realización de un programa Alternativo a la Suspensión (ATS, por sus siglas en inglés) puede combinarse con una suspensión fuera de la escuela (OSS, por sus siglas en inglés) o sustituirla.

Hay seis infracciones del Código de Conducta Estudiantil que pueden ser apoyadas a través de la iniciativa del programa de Alternativa a la Suspensión:

1. Intimidación
2. Uso de drogas: Programa de terapia y educación sobre las drogas (DEAC, por sus siglas en inglés)
3. Peleas
4. Actividad de pandillas: Educación y consejería sobre las pandillas (GEAC, por sus siglas en inglés)
5. Conducta sexual inapropiada
6. Robos

Todas las derivaciones por consumo de drogas y actividades de pandillas se aprueban y procesan automáticamente. Las cuatro infracciones restantes del Código de Conducta Estudiantil deben ser aprobadas por la persona del distrito que sirve como enlace en el programa de Intervención y Apoyo antes de que se pueda procesar la derivación. Por favor, póngase en contacto con su administrador escolar si necesita más información o tiene preguntas adicionales.

Mantenimiento de los datos de disciplina

El Superintendente mantendrá datos sobre cada estudiante suspendido, expulsado o reasignado por razones disciplinarias, incluyendo la raza, género y edad de cada estudiante, la escuela a la que asistió, la duración de cada suspensión, si se consideró o proporcionó una educación alternativa para cada estudiante y si un estudiante tuvo múltiples suspensiones. El Superintendente informará anualmente de estos datos a la Junta de Educación. [Política 4303](#)

Requisas Estudiantiles

Para mantener el orden y la disciplina en las escuelas, y para proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal de la escuela, las autoridades escolares pueden requisar a un estudiante, los casilleros de los estudiantes y los automóviles de los estudiantes y confiscar materiales ilegales, no autorizados, robados y de contrabando descubiertos de conformidad con la política de la junta. Este tipo de requisas sólo pueden llevarse a cabo de [acuerdo con las circunstancias establecidas en la Política 4342](#). Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control de la escuela en todo momento. Se espera que los estudiantes asuman plena responsabilidad por la seguridad de sus casilleros. Sin embargo, los funcionarios de la escuela se reservan el derecho de llevar a cabo requisas en los casilleros en cualquier momento sin previo aviso, consentimiento del estudiante u órdenes de requisa. Esto incluye romper la cerradura si es necesario.

DPS retiene la autoridad para conducir patrullas rutinarias en los estacionamientos de los estudiantes e inspecciones del exterior de los automóviles de los estudiantes en la propiedad de la escuela sin aviso, consentimiento del estudiante u orden de requisa. Los interiores de los automóviles de los estudiantes en la propiedad de la escuela pueden ser requisados siempre que los funcionarios de la escuela tengan sospecha razonable de que contienen materiales ilegales o no autorizados.

Una vez más, para garantizar la seguridad y la protección de nuestros estudiantes, las Escuelas Públicas de Durham emplean ocasionalmente el uso de detectores de metales.

Se podrá utilizar un detector de metales manual o un arco detector de metales (walk-through) para revisar la persona o los efectos personales de un estudiante siempre que una autoridad escolar tenga sospechas razonables de que el estudiante está en posesión de un objeto que contiene metales ilegales o no autorizados. Los

controles con detectores de metales también pueden llevarse a cabo sin que existan sospechas razonables en un grupo de estudiantes si hay pruebas para creer que existe un problema general con las armas en la escuela. Estos controles se realizarán de forma mínimamente intrusiva y no discriminatoria.

Aislamiento y contención

El personal escolar puede utilizar técnicas razonables de contención o aislamiento con los estudiantes. [Política 4326](#)

Transporte en autobús escolar

Viajar en autobús escolar

Las Escuelas Públicas de Durham proporcionan un transporte seguro y fiable de acuerdo con las leyes estatales y locales.

Viajar en autobús escolar es un privilegio. La mala conducta puede dar lugar a que el estudiante pierda su privilegio de viajar en el autobús escolar. Los directores o la persona designada para el transporte son responsables de la disciplina en los autobuses escolares. No se permite a los estudiantes que viajen en un autobús que no sea aquel al que están asignados, a menos que tengan permiso por escrito del director/a o de la persona designada. Un estudiante con un Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) puede necesitar transporte especial como servicio complementario. Esto lo determina el equipo del Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Los estudiantes con discapacidad pueden necesitar adaptaciones a la hora de viajar en autobús, lo cual también lo determina el equipo del IEP.

Un estudiante también puede ser transportado por métodos de transporte alternativos (proveedor contratado, DATA, Go Durham Bus Pass) si el estudiante está asignado a un programa que no se ofrece en la escuela base.

[Política 6305](#)

Para solicitar servicios de transporte, por favor, visite o póngase en contacto con la oficina principal de su escuela. El encargado/a de datos de Infinite Campus o la persona designada puede ayudarlo a tramitar su solicitud de transporte. Para hacer un seguimiento del recorrido del autobús escolar de su hijo/a y recibir alertas cuando el autobús esté cerca de su parada o cuando llegue, por favor, acceda a nuestra aplicación "Edulog Parent Portal App". Para más información sobre la aplicación móvil y el Departamento de Transporte de las Escuelas Públicas de Durham, por favor visite nuestra página de internet.

También se le pedirá que presente el documento de identificación de su hijo/a de Infinite Campus para fines

de registro una vez creada una cuenta para "Edulog Parent Portal App."

Los padres con estudiantes en los grados de K a 3ro deben acompañar a sus hijos hacia y desde la parada del autobús con el fin de proporcionar supervisión mientras los estudiantes están en la parada del autobús. Los estudiantes que están en los grados de K a 3ro necesitarán un tutor/a aprobado/a o una persona designada preaprobada presente para recibir al niño/a en la parada del autobús cada tarde. Esta persona designada deberá estar presente en la parada del autobús diez minutos antes de la hora prevista de llegada del autobús con la debida identificación.

Controlar el comportamiento de los estudiantes mientras son transportados es fundamental para proporcionar un viaje cómodo y seguro a la escuela para todos los estudiantes. Las normas de conducta que rigen la disciplina en los autobuses escolares están alineadas con la Política de la Junta Escolar y garantizan la aplicación consistente de medidas disciplinarias para los estudiantes que viajan en autobuses escolares. Este documento está disponible en su escuela si así lo solicita.

Abordar el autobús sin autorización

G.S. 115C-245(b) establece que el conductor "tendrá completa autoridad y responsabilidad por la operación del autobús y el mantenimiento del buen orden y conducta en el autobús". Además, cualquier persona que suba al autobús después de que el conductor le haya dicho que no lo haga es culpable de un delito menor de clase 1, según el código escolar 14-132.2.

Matriz del Código de Conducta Estudiantil

La matriz en las páginas del 25 al 33 proporciona a los estudiantes y a las familias i) la norma, ii) la definición, iii) SI, como último recurso, se determina que la suspensión es apropiada, de acuerdo con los límites recomendados.

Nivel 1. A: CONSECUENCIAS PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y PARA LAS ESCUELAS SECUNDARIAS - Intervenciones dentro de la escuela y/o disciplina dentro de la escuela SOLAMENTE/NO Suspensión fuera de la escuela	
Norma	Definición
1.A-1 Plagio	El plagio está prohibido. El plagio incluye copiar el lenguaje, la estructura, la idea y/o el pensamiento de otro y representarlo como trabajo original propio.
1.A-2 Dispositivos Electrónicos	A menos que sea específicamente autorizado por un maestro o administrador de la escuela, los estudiantes no deben usar, mostrar, o tener encendido cualquier dispositivo personal de comunicación electrónica o de entretenimiento, incluyendo teléfonos celulares, localizadores, reproductores de música, juegos electrónicos, o artículos similares, durante el tiempo de instrucción o asambleas y actividades escolares obligatorias. Cualquier dispositivo poseído o utilizado en violación de esta política puede ser confiscado y guardado para devolver a los padres o tutor del estudiante. Apuntadores láser y otros dispositivos electrónicos que pueden causar daño a la vista o causar daño físico están cubiertos específicamente por esta política. Dependiendo de las circunstancias, tales artículos también pueden considerarse «armas» según la Norma III-3, y el estudiante puede ser sancionado según corresponda. Los estudiantes serán personal y exclusivamente responsables de la seguridad de sus aparatos electrónicos o dispositivos tecnológicos personales. Las Escuelas Públicas de Durham no son responsables por dispositivos electrónicos o tecnología personal perdida, robada o dañada mientras se esté en propiedades o eventos escolares.
1.A-3 Código de vestimenta de los estudiantes	El objetivo principal de las Escuelas Públicas de Durham es proporcionar un ambiente educacional seguro donde todos los estudiantes puedan lograr su máximo potencial. El código de vestimenta de los estudiantes de las Escuelas Públicas de Durham apoya el acceso equitativo a la educación y está redactado de manera que no refuerza los estereotipos y que no refuerza ni aumenta la opresión de marginación de ningún grupo por motivos de raza, sexo, capacidad física o mental, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, prácticas culturales, ingresos familiares o tipo y tamaño corporal. El código de vestimenta de los estudiantes apoya el objetivo de la Junta de inspirar a los estudiantes a aprender. La responsabilidad de la vestimenta y el aseo de un estudiante recae principalmente en él/ella y en sus padres o tutores. En general, se considerarán aceptables las normas de vestimenta y aseo personal que determinen el estudiante y sus padres o tutores. Nuestra expectativa es que los padres y los tutores son los responsables de garantizar que los estudiantes cumplan con el código de vestimenta de la escuela, y los estudiantes son responsables de conocer el código de vestimenta de los estudiantes y de cumplirlo durante el horario y las actividades escolares. A fin de apoyar estos objetivos y expectativas, la Junta Directiva establece un código de vestimenta para los estudiantes. A. Vestimenta y aseo personal permitidos 1. Los estudiantes deben usar ropa incluyendo vestidos /overol, o una camisa, blusa con pantalones, incluyendo pantalones cortos, pantalones o falda, o algo equivalente y zapatos. 2. La ropa debe tener tela por delante, por detrás y por los lados. 3. La ropa debe cubrir las prendas íntimas; la cintura de la ropa interior y los tirantes del sostén (brasieres) no es obligatorio cubrirlos y están excluidos. 4. La tela que cubra todas las partes privadas del cuerpo debe ser opaca y no puede ser transparente o de malla. Las partes privadas incluyen los pechos, los genitales y los glúteos. 5. Pantalones ajustados, incluyendo pantalones de licra, pantalones de yoga y "jeans ajustados" 6. Pantalones pijama/sudaderas (deportivos), pantalones para estar en casa, camisas cortas del vientre (midriff-baring shirts) (todas las camisas deben cubrir las partes íntimas del cuerpo cuando se levantan los brazos), vaqueros rotos, siempre y cuando no se vea ninguna parte de la ropa interior que cubra las partes íntimas. 7. Camisetas sin mangas, incluidas las de tiritas (spaghetti straps), las de cuello alto

	(halter tops) y las que no tienen tiritas (strapless). 8. Se permite explícitamente que los tocados religiosos cubran la cabeza y la cara. 9. La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el salón de clases, incluyendo las clases de educación física, laboratorios de ciencias, taller de madera y otras actividades en las que puedan existir riesgos de acuerdo con la actividad. a. Los cursos que requieren una vestimenta como parte del plan de estudios (por ejemplo, profesionalismo, oratoria, cursos de educación técnica y profesional (CTE, por sus siglas en inglés) y preparación para el empleo pueden incluir una vestimenta específica para la asignación, pero no deben centrarse en cubrir el cuerpo de una manera particular o promover una vestimenta cultural). 10. Los cursos especializados pueden requerir una vestimenta especializada. a. No se aplica a los trajes y uniformes escolares aprobados por el director para las presentaciones de teatro, corales y deportivas. 11. Se permiten los uniformes y trajes aprobados por el director/a de la escuela para las actuaciones deportivas, del coro, de la banda o del teatro. a. Ciertos programas pueden tener requisitos con más restricciones en cuanto a peinados, incluyendo los programas de la NCHSAA y del ROTC, que requieren la firma de los estudiantes y de los padres dando su consentimiento a estas restricciones en cuanto a aseo y vestimenta. B. Prohibiciones Se prohíbe a los estudiantes llevar ropa, joyas, bolsas de libros u otros artículos de apariencia personal que: 1. representen blasfemias, vulgaridad, obscenidad o violencia; 2. promuevan el uso o abuso de tabaco, drogas o alcohol; 3. pongan en peligro o creen una amenaza para la salud o la seguridad del estudiante o de otras personas; 4. las cuales están prohibidas en conformidad con la Política 4301(III-7) sobre Pandillas y Actividades Relacionadas con Pandillas, Política 4328; 5. que razonablemente puedan crear una interrupción sustancial y material al proceso educativo o el funcionamiento de la escuela, que incluya, pero no se limite a cosas que razonablemente intimiden a otros estudiantes por temas (como, por ejemplo) de raza como la bandera de la confederación, esvástica, KKK, Klu Klux Klan), color, nacionalidad, sexo, identidad sexual, discapacidad, edad o afiliación religiosa. El director/a puede hacer ajustes razonables a esta norma por razones religiosas, culturales, educativas, o médicas siempre y cuando la ropa en cuestión no esté prohibida bajo la sección B1-5) de esta política. Cuando un miembro del personal de la escuela o un administrador de la escuela discute una violación de la vestimenta o del aseo personal con un estudiante, se recomienda que otro adulto esté presente y que al menos uno de los dos adultos sea del mismo sexo o género, que el estudiante. A menos que exista una preocupación inmediata, no se debe hablar con un estudiante sobre una violación del código de vestimenta delante de otros estudiantes. Antes de recibir consecuencias disciplinarias, a un estudiante que no esté cumpliendo con esta política se le dará un período razonable de tiempo para hacer ajustes para que el estudiante cumpla con esta política. Las consecuencias disciplinarias para un estudiante que no cumpla con las normas después de habersele brindado esta oportunidad serán consistentes con el Nivel I.A. de la política 4301, Código de Conducta Estudiantil. Para hacer cumplir equitativamente el código de vestimenta del distrito, todos los maestros, administradores y personal deben ser notificados y recibir capacitación sobre la aplicación equitativa y adecuada de la política, así como las expectativas de la junta al comienzo del año escolar. Se podrá ofrecer un repaso durante la primavera o en otras ocasiones en que el director/a lo considere necesario o prudente. El repaso debe ser sobre el propósito y el espíritu del código de vestimenta, y cómo hacerlo cumplir sin avergonzar a los estudiantes o afectar desproporcionadamente a ciertos grupos de estudiantes. El personal debe guiarse por la política de vestimenta y seguir fielmente las normas y el espíritu del código de vestimenta del distrito. Los directores no deben derivar las infracciones de esta política a las autoridades policiales.
--	---

1.A-4 Comportamiento disruptivo leve	Los estudiantes no deben interrumpir o interferir con la enseñanza, el aprendizaje o la realización ordenada de las actividades escolares. Las interrupciones leves pueden incluir correr por los pasillos, hacer ruido excesivo, abandonar un salón de clases o un evento escolar obligatorio sin permiso, o estar en áreas de la escuela no autorizadas. Cualquier comportamiento inadecuado que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas en el entorno escolar puede considerarse un comportamiento perjudicial «grave» y estar sujeto a consecuencias más serias según la Norma I.C-15 PRIMARIA; II-13 SECUNDARIA
1.A-5 Asistencia	Los estudiantes asistirán a la escuela con regularidad. Se considerará que los estudiantes están ausentes sin permiso y estarán sujetos a disciplina siempre que falten a clase o a la escuela sin una excusa justificada.
Nivel 1. B - CONSECUENCIAS SÓLO PARA PRIMARIA: Intervenciones en la escuela y/o disciplina en la escuela. Posible suspensión de hasta 2 días con factores agravantes	
1.B-6 Trampas	Está prohibido hacer trampas. Hacer trampa incluye el hecho de dar o recibir cualquier ayuda o asistencia no autorizada o el hecho de dar o recibir una ventaja injusta por cualquier forma de trabajo académico.
1.B-7 Falsificación	La falsificación está prohibida. La falsificación incluye la declaración verbal o escrita de cualquier tipo de información falsa.
1.B-8 Apuestas	Los estudiantes no participarán en ningún tipo de apuestas o juegos de azar que no estén autorizados y en los que se pueda ganar o perder dinero u otros objetos de valor.
Nivel 1. B - CONSECUENCIAS SÓLO PARA SECUNDARIA: Intervenciones en la escuela y/o disciplina en la escuela. Posible suspensión de hasta 5 días con factores agravantes	
1.B-6 Trampas	Está prohibido hacer trampas. Hacer trampa incluye el hecho de dar o recibir cualquier ayuda o asistencia no autorizada o el hecho de dar o recibir una ventaja injusta por cualquier forma de trabajo académico.
1.B-7 Falsificación	La falsificación está prohibida. La falsificación incluye la declaración verbal o escrita de cualquier tipo de información falsa.
1.B-8 Apuestas	Los estudiantes no participarán en ningún tipo de apuestas o juegos de azar que no estén autorizados y en los que se pueda ganar o perder dinero u otros objetos de valor.
1.B-9 Lenguaje inapropiado	Está prohibido maldecir o utilizar un lenguaje vulgar, profano u obsceno.
1.B-10 Incumplimiento de las instrucciones	Los estudiantes deberán cumplir todas las instrucciones razonables de los directores, maestros, maestros sustitutos, aprendices de magisterio, ayudantes de maestros, conductores de autobús y demás personal escolar autorizado para dar tales instrucciones.
1.B-11 Falta de respeto hacia los demás	Los estudiantes no participarán en burlas, insultos, humillaciones u otras palabras o conductas irrespetuosas que maltraten al personal, a los estudiantes o a otras personas e interfieran con un ambiente pacífico y seguro. Si son lo suficientemente graves, las palabras y conductas irrespetuosas también pueden estar sujetas a las consecuencias de la Norma II-1 (Amenaza/Falsa Amenaza), la Norma II-2 (Intimidación y Acoso) o la Norma II-3 (Agresión o Acoso Sexual).
1.B-12 Imágenes, literatura o ilustraciones indecentes o que provoquen malestar	Queda prohibida la posesión o distribución de imágenes, literatura o ilustraciones vulgares, indecentes u obscenas o que perturben significativamente el proceso educativo. Los estudiantes que reciban electrónicamente este tipo de artículos, pero rápidamente se lo comuniquen a un maestro o administrador y no

	los compartan o transmitan, no estarán violando esta regla, la Norma II-3 (Agresión o Acoso Sexual), o la Norma II-11 (Sexting).
1.B-13 El consumo de tabaco	Los estudiantes no deben en ningún momento poseer, fumar o usar productos de tabaco en la escuela, en un autobús escolar, en cualquier actividad relacionada con la escuela o en las instalaciones de la escuela. Para los fines de esta política, los "productos del tabaco" incluyen cigarrillos, cigarrillos electrónicos, pipas, puros, tabaco de mascar, rapé y cualquier otro artículo que contenga o se parezca razonablemente al tabaco o la nicotina. La primera violación de esta política resultará en una advertencia al estudiante y una conferencia en persona o por teléfono con el padre/tutor del estudiante. Se debe hacer todo lo posible para reunirse y tener una conferencia dentro de los tres días de ocurrida la violación. Una nueva infracción de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias.
1.B-14 Conducta indebida en un vehículo escolar	Mientras viajen en un autobús u otros vehículos escolares los estudiantes deberán seguir las instrucciones del conductor del autobús escolar. Las siguientes conductas están específicamente prohibidas: a. demorar el horario del autobús; b. negarse a obedecer las instrucciones del conductor; c. alterar o dañar intencionalmente el vehículo escolar; d. bajarse en una parada no designada; e. no cumplir con las normas y reglamentos de seguridad establecidos; f. entrar sin autorización en un autobús escolar y g. cualquier otra perturbación física o verbal que interrumpa o interfiera con la operación segura y ordenada del vehículo. Las violaciones de esta norma pueden dar lugar a que se les retire del transporte escolar, así como a otras consecuencias disciplinarias disponibles bajo esta política. Los estudiantes son responsables de cumplir con todo el Código de Conducta Estudiantil y también están sujetos a consecuencias por las violaciones de otras reglas por mala conducta que ocurra en un autobús u otros vehículos escolares.
Nivel 1.C - CONSECUENCIAS SÓLO PARA LA PRIMARIA: Intervenciones en la escuela y/o disciplina en la escuela. Posible suspensión de hasta 5 días con factores agravantes	
1.C-9 Lenguaje inapropiado	Está prohibido maldecir o utilizar un lenguaje vulgar, profano u obsceno.
1.C-10 Incumplimiento de las instrucciones	Los estudiantes deberán cumplir todas las instrucciones razonables de los directores, maestros, maestros sustitutos, aprendices de magisterio, ayudantes de maestros, conductores de autobús y demás personal escolar autorizado para dar tales instrucciones.
1.C-11 Falta de respeto hacia los demás	Los estudiantes no participarán en burlas, insultos, humillaciones u otras palabras o conductas irrespetuosas que maltraten al personal, a los estudiantes o a otras personas e interfieran con un ambiente pacífico y seguro. Si son lo suficientemente graves, las palabras y conductas irrespetuosas también pueden estar sujetas a las consecuencias de la Norma II-1 (Amenaza/Falsa Amenaza), la Norma II-2 (Intimidación y Acoso) o la Norma II-3 (Agresión o Acoso Sexual).
1.C-12 Imágenes, literatura o ilustraciones indecentes o que provoquen malestar	Se prohíbe la posesión o distribución de imágenes, literatura o ilustraciones vulgares, indecentes u obscenas o que perturben significativamente el proceso de enseñanza. Los estudiantes que reciban tales artículos electrónicamente pero que los reporten rápidamente a un docente o administrador y que no los compartan o transmitan de otra manera no estarán en violación de la Norma II-3 (Asalto o Acoso Sexual), o de la Norma II-11 mensajes con contenido sexual (Sexting).
1.C-13 El consumo de tabaco	Los estudiantes no deben en ningún momento poseer, fumar o usar productos de tabaco en la escuela, en un autobús escolar, en cualquier actividad relacionada con la escuela o en las instalaciones de la escuela. Para los fines de esta política, los "productos del tabaco" incluyen cigarrillos, cigarrillos electrónicos, pipas, puros, tabaco de mascar, rapé y cualquier otro artículo que contenga o se parezca razonablemente al tabaco o la nicotina. La primera violación de esta política resultará en una advertencia al estudiante y una conferencia en persona o por teléfono con el padre/tutor del estudiante. Se debe hacer todo lo posible para reunirse y tener una conferencia dentro de los tres días de ocurrida la violación. Una nueva infracción de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias.

1.C-14 Conducta indebida en un vehículo escolar	Mientras viajen en un autobús u otros vehículos escolares, los estudiantes deberán seguir las instrucciones del conductor del autobús escolar. Las siguientes conductas están específicamente prohibidas: a. demorar el horario del autobús; b. negarse a obedecer las instrucciones del conductor; c. alterar o dañar intencionalmente el vehículo escolar; d. bajarse en una parada no designada; e. no cumplir con las normas y reglamentos de seguridad establecidos;
--	---

	f. entrar sin autorización en un autobús escolar y g. cualquier otra perturbación física o verbal que interrumpa o interfiera con la operación segura y ordenada del vehículo. Las violaciones de esta norma pueden dar lugar a que se les retire del transporte escolar, así como a otras consecuencias disciplinarias disponibles bajo esta política. Los estudiantes son responsables de cumplir con todo el Código de Conducta Estudiantil y también están sujetos a consecuencias por las violaciones de otras reglas por mala conducta que ocurra en un autobús u otros vehículos escolares.
1.C-15 Comportamiento perturbador grave	Los estudiantes no interrumpirán ni interferirán con la enseñanza, el aprendizaje o el desarrollo ordenado de las actividades escolares de ninguna manera que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas en el entorno escolar. Un comportamiento gravemente perturbador puede incluir, por ejemplo, lanzar objetos o participar en payasadas que razonablemente podrían provocar lesiones físicas. Una conducta perturbadora que no amenace la seguridad de otros puede ser sujeta a consecuencias conforme a la Norma I.A-4.
Nivel II CONSECUENCIAS PARA LA PRIMARIA: Intervenciones en la escuela, medidas disciplinarias en la escuela o suspensión de corta duración/suspensión de larga duración en casos poco frecuentes CONSECUENCIAS PARA LA SECUNDARIA: Intervenciones en la escuela, disciplina en la escuela o suspensión a corto plazo/posible suspensión a largo plazo con factores agravantes	
II-1 Amenaza/Falsa amenaza	Ningún estudiante hará ninguna amenaza por medio de un discurso, escrito, acto o conducta que transmita una expresión seria de intento de causar daño o violencia. Además, ningún estudiante hará una falsa amenaza de daño o violencia, ni siquiera en broma, que cause o que probablemente pueda causar miedo o una interrupción en las actividades escolares.
II-2 Intimidación y acoso	Ningún estudiante participará en intimidación o acoso como se define en la Política 4411 de la Junta, Intimidación y Acoso.
II-3 Acoso o agresión sexual	Ningún estudiante participará en ninguna conducta de agresión sexual, violencia o acoso sexual contra otra persona, incluida cualquier conducta prohibida por la Política de la Junta 4410 sobre Agresión o Acoso Sexual.
II-4 Peleas/ Agresión física	Ningún estudiante puede intencionadamente golpear, empujar, arañar, morder, bloquear el paso o lanzar objetos a un estudiante u a otra persona. Ningún estudiante emprenderá ninguna acción ni hará ningún comentario o mensaje escrito con la intención de provocar una pelea entre otros o que pueda razonablemente esperarse que provoque una pelea. Un estudiante que es atacado puede usar la fuerza razonable en defensa propia, pero sólo en la medida necesaria para liberarse del ataque y notificar a las autoridades escolares apropiadas. Un estudiante que se exceda en el uso razonable de la fuerza puede ser sancionado, aunque otra persona haya provocado la pelea.
II-5 Ritos de iniciación/bromas:	Ningún grupo o individuo podrá obligar a un estudiante a llevar una vestimenta anormal, gastar bromas abusivas o ridículas, asustarle, refírle, insultarle, acosarle o someterle a indignidad personal.
II-6 Robar y dañar la propiedad	Ningún estudiante puede robar o intentar robar o estar en posesión a sabiendas de propiedad robada o intencionalmente dañar o intentar dañar cualquier propiedad escolar o propiedad privada mientras esté bajo jurisdicción escolar.
II-7 Falsas alarmas de incendio	Ningún estudiante activará, intentará activar o ayudará e instigará a nadie a activar una alarma de incendio en la escuela.
II-8 Allanamiento a la propiedad	Ningún estudiante puede estar en el establecimiento de otra escuela de las Escuelas Públicas de Durham durante el día escolar sin el conocimiento y consentimiento de los oficiales de la escuela que está visitando. Los estudiantes que permanezcan después de la escuela o entren en cualquier establecimiento escolar después de la jornada escolar o cuando la escuela esté cerrada sin permiso serán considerados intrusos. Cualquier estudiante que ha sido suspendido de la escuela se considerará un intruso si aparece en cualquiera de las propiedades escolares durante el periodo de suspensión sin autorización expresa del director/a.

II-9 Uso indebido de la tecnología	Se espera que los usuarios de los servicios de Internet y dispositivos tecnológicos escolares (en las instalaciones de la escuela y mediante el Programa para la Extensión del Entorno de Aprendizaje) o personales en conformidad con el programa Trae tu Dispositivo a la Escuela
---	--

	cumplan con la política 3225, Uso aceptable de la tecnología de las Escuelas Públicas de Durham. El incumplimiento de esta política puede incluir, entre otras cosas: a. enviar o mostrar mensajes o imágenes vulgares, obscenos, groseros o amenazantes; b. uso de lenguaje obsceno; c. acosar a los demás; d. dañar computadoras, sistemas de computadoras, software o redes informáticas; e. utilizar la identificación y contraseña de otra persona; f. utilizar recursos tecnológicos para violar cualquier ley estatal o federal. En caso de que un estudiante participe en cualquiera de estas actividades o quebrante la Política 3040, sus privilegios de acceso pueden ser revocados y podrían producirse otras medidas disciplinarias.
II-10 Incumplimiento de la obligación de notificar un arma, instrumento peligroso, arma de fuego o artefacto destructivo	La seguridad de los estudiantes y del personal es la máxima prioridad del sistema escolar. Por lo tanto, los estudiantes tienen la obligación explícita de informar lo antes posible a un docente, administrador de la escuela, u otro empleado de la escuela si tienen conocimiento de que otra persona tiene o intenta llevar a la propiedad escolar cualquier arma, instrumento peligroso, arma de fuego o dispositivo destructivo, tal como estos términos los definen en las Normas III-3 y IV-1. Dependiendo de las circunstancias pertinentes y de cualquier factor agravante o atenuante, el hecho de no presentar la denuncia puede acarrear consecuencias disciplinarias, incluida la suspensión fuera de la escuela.
II-11 Mensajes sexualmente explícitos (Sexting)	Los estudiantes no transmitirán mensajes sexualmente explícitos ni fotografías, grabaciones de vídeo u otras representaciones visuales de sí mismos o de otras personas desnudas, parcialmente desnudas, sexualmente explícitas o provocativas. Se les recuerda a los estudiantes que, además de violar este Código de Conducta Estudiantil, la transmisión de tales imágenes o mensajes a, entre, o que representen a menores puede causar graves daños psicológicos o emocionales y puede violar las leyes estatales o federales de pornografía infantil, incluso cuando se envíen o reciban de forma consensual. Dependiendo de las circunstancias, la transmisión de tales imágenes o mensajes también puede constituir acoso sexual en virtud de la Norma II-3 y la Política 4410. Los estudiantes que reciban tales imágenes o mensajes electrónicamente pero que los reporten rápidamente a un maestro o administrador y que no los compartan o transmitan de otra manera no estarán en violación de la Norma II-3 (Asalto o Acoso Sexual), o de la Norma C-12 (Imágenes, literatura o ilustraciones perturbadoras o indecentes).
II-12 Exhibición obscena/Comportamiento sexual	Ningún estudiante tendrá un comportamiento lujurioso, excesivamente afectuoso o de naturaleza sexual. Esto incluye tanto los comportamientos consensuales como los dirigidos a otras personas sin su consentimiento.
II-13 SÓLO PARA LA PRIMARIA Incendio provocado	Está prohibido provocar o intentar provocar un incendio en las instalaciones de la escuela, salvo autorización específica de las autoridades escolares.
II-13 SÓLO PARA LA SECUNDARIA Comportamiento perturbador grave	Los estudiantes no interrumpirán ni interferirán con la enseñanza, el aprendizaje o el desarrollo ordenado de las actividades escolares de ninguna manera que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas en el entorno escolar. El comportamiento perturbador grave puede incluir el lanzamiento de objetos o la participación en payasadas que razonablemente podrían provocar lesiones físicas. Una conducta perturbadora que no amenace la seguridad de otros puede ser sujeta a consecuencias conforme a la Norma I.A-4.
Nivel III CONSECUENCIAS PARA LA PRIMARIA: Suspensión de corta duración/Posibles intervenciones en la escuela o medidas disciplinarias en la escuela con factor(es) atenuante(s)/Posible suspensión de larga duración basada en factor(es) agravante(s) CONSECUENCIAS PARA LA SECUNDARIA: Suspensión a corto plazo/Posible suspensión a largo plazo basada en factor(es) agravante(s).	
III-1 Agresión	Ningún estudiante puede causar o intentar causar lesiones físicas graves a otro estudiante, empleado de la escuela u otra persona. Para los propósitos de esta política, "daño físico grave" se refiere a daños tales como hueso(s) roto(s), pérdida o fragmentación de dientes, pérdida o daño de visión, pérdida de conciencia, heridas internas, cicatrices u otra desfiguración, hemorragia significativa, laceraciones que requieran puntos de saturación, hematomas significativos, dolor severo o prolongado, o cualquier herida/dolencia/lesión que requiera la hospitalización por un período de tiempo, y/o cualquier herida que requiera tratamiento médico más allá de los procedimientos simples de primeros auxilios. La intención de un estudiante de causar lesiones físicas graves puede deducirse de las circunstancias del caso.

III-2 Coacción o extorsión	Ningún estudiante puede usar la fuerza o la violencia o amenazar con usar la fuerza o la violencia para obtener dinero, propiedad o servicios personales de otro estudiante, empleado de la escuela u otra persona.
III-3 Armas e instrumentos peligrosos distintos de las armas de fuego y los artefactos de destrucción	Ningún estudiante poseerá, manejará, ocultará, o exhibirá cualquier arma o instrumento peligroso en la escuela o en eventos escolares o en cualquier otro momento cuando tal conducta tenga o que sea probable que tenga un impacto directo e inmediato en el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas o la seguridad de las personas en el ámbito escolar. A efectos de esta política, un «arma» o «instrumento peligroso» es cualquiera de los siguientes: a. Cualquier arma de fuego, pistola o rifle que no cumpla la definición técnica de «arma de fuego» de la Norma IV-1, incluida cualquier pistola de aire comprimido, pistola de descarga eléctrica, rifle de aire comprimido, pistola de aire comprimido o arma de fuego antigua que no funcione; b. pólvora, balas y municiones; c. fuegos artificiales, petardos, u otros dispositivos explosivos que no cumplan con la definición técnica de 'dispositivos destructivos' bajo la Norma IV-1; d. cualquier cuchillo de cualquier tipo sin importar su tamaño; e. mace o gas pimienta; f. nudilleras de metal; g. pistolas paralizantes o aparatos de electrochoque; h. navajas u hojas de afeitar (excepto maquinillas de afeitar diseñadas y usadas sólo para afeitarse personalmente); i. hondas; j. dardos o cerbatanas; k. cachiporras, porras o bastones de plomo; l. picahielos; m. cortadores de caja u otros instrumentos puntiagudos o con filo con la excepción de suministros educacionales, limas de uñas inalteradas, y clips o instrumentos usados únicamente para la preparación de alimentos, instrucción, y mantenimiento; n. copias o réplicas de armas que podrían ser razonablemente consideradas como armas verdaderas; y o. cualquier otro artículo poseído, manejado, ocultado, mostrado, o transmitido para causar, intentar causar, o amenazar con hacer daño físico. Un estudiante que de alguna manera anima a otro estudiante a traer armas a la escuela también pone en peligro la seguridad de los demás. Ningún estudiante deberá a sabiendas o voluntariamente causar, alentar o ayudar a cualquier otro estudiante a poseer, manejar o transmitir cualquiera de las armas o imitaciones de armas enumeradas anteriormente. Esta sección no se aplicará a los estudiantes que sean miembros del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva y que porten armas en el cumplimiento de sus deberes oficiales de clase; tampoco se aplicará a las armas utilizadas en la instrucción o ceremonias aprobadas por la escuela. El director/a debe dar su aprobación previa para que se apliquen estas excepciones.
III-4 Amenaza de bomba	Ningún estudiante hará o ayudará a nadie a hacer un informe falso sobre la existencia de una bomba o cualquier otro objeto peligroso en las instalaciones de la escuela o en el lugar donde se realicen actividades escolares. Ningún estudiante podrá, con la intención de engañar, ocultar, colocar o exhibir en la propiedad escolar o en el lugar de las actividades escolares ningún dispositivo o artefacto que haga creer de forma creíble a cualquier persona que se trata de una bomba u otro artefacto destructivo.

III-5 Sustancias controladas y parafernalia:	Ningún estudiante poseerá, usará, transmitirá, conspirará para transmitir, o estará bajo la influencia de cualquier sustancia controlada o parafernalia de drogas. Para los fines de esta política, «sustancia controlada» incluye cualquier estupefaciente, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, cannabinoide sintético, esteroide anabólico, bebida alcohólica u otra sustancia utilizada o poseída con la intención de provocar un estado de euforia o regocijo o de alterar de otro modo el estado de ánimo, las percepciones o el comportamiento del estudiante. Ningún estudiante poseerá ni transmitirá ninguna sustancia controlada falsificada que parezca realmente una sustancia controlada o que se presente como si lo fuera. Ningún estudiante deberá acudir a la escuela con olor a alcohol o drogas ilícitas sobre su persona. El uso adecuado de un medicamento con receta médica válida de un proveedor de atención médica legalmente autorizado no se considerará una infracción de esta norma cuando el medicamento sea tomado por la persona a la que se le recetó y de la forma en que se le recetó. Para cualquier violación de esta política que implique sólo la posesión, uso y/o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o parafernalia de drogas, los directores no recomendarán la suspensión a largo plazo sin ofrecer una alternativa como es la educación y consejería sobre drogas. Completar con éxito el programa alternativo resultará en la desactivación de la recomendación de suspensión a largo plazo. Si no se completa satisfactoriamente el programa alternativo, puede reactivarse la recomendación de suspensión a largo plazo. Si existen factores atenuantes, el/la director/a puede ofrecer una alternativa a la suspensión a largo plazo, pero no es requisito de su parte, en caso de una segunda o subsiguiente violación de esta política.
---	--

III-6 Amenazas, atentados y otros actos de terror	a. Ningún estudiante hará un informe que él o ella sabe o debería saber que es falso, que cualquier dispositivo, sustancia o material diseñado para causar enfermedades o lesiones perjudiciales o potencialmente mortales a otra persona, se encuentra en la propiedad escolar o en el lugar donde se realiza una actividad escolar. b. Ningún estudiante, con la intención de bromear, ocultará, colocará, diseminará o exhibirá en propiedad escolar o en el lugar de una actividad escolar ningún dispositivo, máquina, instrumento, artefacto, carta, paquete, material o sustancia, de modo que haga creer a una persona que realmente se trata de una sustancia o material capaz de causar una enfermedad o lesión perjudicial o potencialmente mortal a otra persona. c. Ningún estudiante amenazará con cometer un acto de terror en la propiedad escolar o en el lugar donde se realiza una actividad escolar que esté diseñado para causar, o que probablemente cause, lesiones graves o la muerte a otra persona, cuando la amenaza tenga la intención de causar, o realmente cause, una interrupción significativa del día de instrucción o de una actividad patrocinada por la escuela. d. Ningún estudiante informará, que él o ella sabe o debería saber que es falso, que es inminente un acto de terror diseñado para causar, o probablemente causar, lesiones graves o la muerte a otra persona en la propiedad escolar o en el lugar de una actividad patrocinada por la escuela, cuando ese informe tiene la intención de causar, o realmente causar, una interrupción significativa del día de instrucción o de una actividad patrocinada por la escuela. e. Ningún estudiante ayudará, instigará y/o conspirará para cometer cualquiera de los actos descritos en esta sección.
--	--

III-7 Pandillas y actividades de pandillas:	La Junta de Educación considera que las pandillas y las actividades relacionadas con pandillas representan una amenaza de seguridad a los estudiantes y miembros del personal de las Escuelas Públicas de Durham. Incluso en ausencia de actos de violencia, las actividades relacionadas con las pandillas perturban el entorno educativo y aumentan futuros riesgos de violencia. Teniendo en cuenta estas serias preocupaciones, el sistema escolar no tolerará ninguna actividad relacionada con pandillas como se indica en esta política. Ningún estudiante deberá cometer actos que fomenten actividades de pandillas. Una pandilla es cualquier organización, asociación o grupo permanente de tres o más personas, ya sea formal o informal, que tenga como una de sus actividades principales la realización de actos criminales y que tenga un nombre común o un signo, colores o símbolos comunes que la identifiquen. Tal como se utiliza en esta política, la frase 'relacionado con pandillas' significa cualquier conducta realizada por un estudiante (1) en nombre de una pandilla identificada, (2) para perpetuar la existencia de cualquier pandilla identificada, o (3) para llevar a cabo el propósito común de la pandilla. Las conductas prohibidas por esta política incluyen: a. vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, signos u otros artículos con la intención de transmitir o promover la pertenencia o afiliación a cualquier pandilla; b. comunicarse verbal o no verbalmente (gestos, apretones de manos, lemas, dibujos, etc.), con la intención de transmitir o promover la pertenencia o afiliación a una pandilla; c. Marcar o dañar de cualquier otro modo la propiedad escolar o personal con símbolos o lemas destinados a transmitir o promover la pertenencia o afiliación a cualquier pandilla; d. exigir el pago de protección, seguro, o intimidar o amenazar a cualquier persona relacionada con la actividad de pandillas; e. incitar a otros estudiantes para que intimiden o actúen con violencia física hacia cualquier otra persona relacionada con la actividad de pandillas; f. inducir a otros a incorporarse a una pandilla; g. cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito escolar en relación con actividades relacionadas con pandillas. El Superintendente o la persona designada por él consultará periódicamente a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para mantener ejemplos actualizados de actividades relacionadas con pandillas, incluidos, entre otros, nombres de pandillas y ejemplos específicos de posibles indicadores de pandillas, incluidos símbolos, señales manuales, grafiti, vestimenta/accesorios y comportamientos. Cada director/a mantendrá los ejemplos actualizados de las actividades relacionadas con las pandillas en la oficina principal de la escuela. Además, en cada oficina principal de la escuela se incluirán guías para ayudar a los estudiantes, padres y maestros a identificar los símbolos y prácticas de las pandillas. Al proporcionar esta información a estudiantes y padres, la Junta reconoce que no todos los posibles signos de pandilla indican la pertenencia real a una pandilla. Esta política se aplicará de forma no discriminatoria basándose en las características objetivas de la conducta del estudiante teniendo en cuenta las circunstancias que la rodean. Antes de ser suspendido por una primera infracción por llevar un atuendo relacionado con pandillas, el estudiante recibirá una advertencia personal y se le permitirá cambiar o quitarse inmediatamente el atuendo que viola esta política. A menos que el estudiante haya sido notificado específicamente de un artículo de atuendo que está prohibido, el estudiante recibirá esta advertencia la primera vez que se le observe usando un artículo en particular que viole esta política. En caso de que un estudiante haya violado esta política o se sospecha de cualquier otra forma su afiliación a la pandilla, el director conducirá una intervención que implicará al director/subdirector, el estudiante y su padre/madre o tutor legal. Dicha intervención podrá incluir también al oficial de seguridad escolar y a otras personas, según se estime conveniente. El propósito de dicha intervención es discutir las observaciones y preocupaciones de la escuela y ofrecer al estudiante y a los padres información y la oportunidad de hacer preguntas o proporcionar otra información.
--	--

III-8 SÓLO PARA LA SECUNDARIA Incendio provocado	Está prohibido provocar o intentar provocar un incendio en las instalaciones de la escuela, salvo autorización específica de las autoridades escolares.
---	--

Nivel IV**ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS: Suspensiones obligatorias según la Ley Estatal**

IV-1 Armas de fuego/ Dispositivos destructivos	Ningún estudiante debe traer a la escuela o poseer un arma de fuego o dispositivo destructivo. Se entiende por arma de fuego cualquier arma, incluida una pistola detonadora, que lance o esté diseñada para lanzar un proyectil por medio de un explosivo o que pueda convertirse fácilmente en dicha arma, la armadura o el receptor de dicha arma, o cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego. La definición de arma de fuego según esta norma no incluye las armas de fuego antiguas que no funcionen, las pistolas de aire comprimido, las pistolas eléctricas, ni los rifles de aire comprimido. Un dispositivo destructivo es una bomba explosiva, inflamable o de gas venenoso, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o inflamable de más de un cuarto de onza, una mina o un dispositivo similar. Un estudiante no será encontrado en violación de esta política si se determina que el estudiante tomó o recibió el arma de fuego o dispositivo destructivo de otra persona en la escuela o encontró el arma de fuego o dispositivo destructivo en la escuela, siempre y cuando el estudiante entregue o reporte el arma de fuego o dispositivo destructivo tan pronto como sea posible a un oficial de la ley o a un empleado de la escuela y no tenga la intención de usar dicha arma de fuego o dispositivo destructivo de una manera dañina o amenazante. La violación de esta Norma dará lugar a una recomendación de suspensión de 365 días.
---	---

Nivel V**SÓLO PARA LA SECUNDARIA - Expulsión**

V-1	Un estudiante de catorce (14) años o más puede ser expulsado por infracciones a este Código de Conducta si la Junta determina que la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o al personal escolar, y que no hay ninguna otra alternativa educativa apropiada disponible para el estudiante. Además, cualquier estudiante que es un delincuente sexual registrado bajo el Estatuto General 14-208 de Carolina del Norte puede ser expulsado.
-----	---

DENUNCIAS A LAS AUTORIDADES POLICIALES

Como lo requiere la ley estatal, cuando un director tiene conocimiento personal o aviso real por parte del personal de la escuela de que en la propiedad de la escuela ha ocurrido un incidente en el que ha habido un asalto que resultó en lesiones personales serias, asalto sexual, ofensa sexual, violación, secuestros, libertades indecentes con un menor, asalto que involucra el uso de un arma, posesión de un arma de fuego en violación de la ley, posesión de un arma en violación de la ley, y posesión de una sustancia controlada en violación de la ley; el director/a deberá reportar el incidente a las autoridades policiales locales apropiadas, notificar a los padres/tutores de cualquier presunto estudiante víctima de un crimen violento y notificar al Superintendente o a la persona designada. La notificación deberá efectuarse por escrito o por correo electrónico al final de la jornada laboral en la que se haya producido el incidente, siempre que sea posible, pero a más tardar al final de la jornada laboral del día siguiente. El Superintendente también debe proporcionar la información a la Junta de Educación.

El director/a también puede informar a la policía de cualquier otra conducta potencialmente criminal o incidentes que puedan poner en peligro la seguridad, la protección o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas y puede solicitar la asistencia de la policía cuando sea necesario para asegurar y garantizar la seguridad inmediata de las personas en el entorno escolar. Cualquier problema disciplinario de los estudiantes derivado de la misma mala conducta debe ser manejado por los administradores de la escuela, no por los oficiales de recursos escolares u otros agentes de la ley. Los directores no deben derivar a las fuerzas policiales ningún asunto disciplinario escolar rutinario, como retrasos, holgazanería, incumplimiento, uso de lenguaje inapropiado, infracciones del código de vestimenta, pequeñas interrupciones en clase y comportamientos irrespetuosos.

Definiciones	
Plazo	Definición
Reglamentos administrativos	El Superintendente está autorizado a desarrollar reglamentos para administrar esta política. Referencia cruzada: Política de acoso sexual, Política de intimidación y acoso, Política de suspensión y expulsión, Política de prevención e intervención en caso de abuso de alcohol y sustancias, Política de uso responsable de la tecnología.

	Referencia legal: G.S. 115C-288, G.S. 115C-390.1 - 115C.390.2, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Directrices básicas: Una guía de recursos para mejorar el clima escolar y la disciplina, (8 de enero de 2014). Revisado - Efectivo el: August 24, 2017
Servicios de educación alternativa	Programas de tiempo completo o parcial, donde sea que se encuentren, que proporcionen instrucción directa o basada en computadora que permita a un estudiante progresar en uno o más cursos básicos.
Junta	Junta Educativa de las Escuelas Públicas de Durham
Día o días	Días lectivos, excluidos los días laborales de los maestros, los días festivos, los días de vacaciones y los fines de semana.
Dispositivo destructivo	Un gas explosivo, inflamable o venenoso: 1. Bomba. 2. Granada. 3. Cohete con una capacidad de carga propulsora superior a 4 onzas. 4. Misil con una capacidad explosiva o inflamable superior a un cuarto de onza. 5. Mina. 6. Dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos mencionados.
Expulsión	Exclusión permanente de un estudiante de registrarse, inscribirse o asistir a cualquiera de las Escuelas Públicas de Durham. Esta exclusión también incluye viajar en un vehículo de propiedad escolar u operado por la escuela e impide al estudiante participar en actividades escolares o entrar en cualquiera de las propiedades de las Escuelas Públicas de Durham.
Armas de fuego	Cualquiera de las siguientes: 1. Un arma, incluida una pistola de señalización o arma de foguero que está diseñada para expulsar un proyectil o puede transformarse fácilmente para ello. 2. El armazón o el receptor de cualquier arma de este tipo. 3. Cualquier silenciador de armas de fuego. El término «arma de fuego» no incluye las armas de fuego antiguas que no funcionen, las pistolas de aire comprimido, las pistolas eléctricas, los rifles y las pistolas de aire comprimido.
Suspensión a largo plazo	Exclusión de la escuela a la que estaba asignado el estudiante en el momento de la acción disciplinaria y de la participación en actividades o eventos escolares por un período superior a diez días pero que no exceda el resto del año escolar, excepto si la infracción que conduce a la suspensión a largo plazo ocurre en el último trimestre del año escolar, la exclusión puede extenderse hasta el final del primer semestre del siguiente año escolar.
Padres	Incluye al progenitor natural, tutor legal, guardián legal u otro adulto encargado del cuidado del estudiante que actúe en lugar de un progenitor y tenga derecho, en virtud de la legislación estatal, a inscribir al estudiante en la escuela.
Director/a	Incluye al director/a y a la persona designada por éste.
Personal escolar	Incluye las personas siguientes: 1. Cualquier empleado de la Junta; 2. Cualquier persona que trabaje en establecimientos escolares o en un evento escolar bajo un contrato o acuerdo escrito con el sistema escolar para proporcionar servicios educativos o relacionados a los estudiantes; 3. Cualquier persona que trabaje en establecimientos escolares o en un evento escolar para otra agencia que presta servicios a los estudiantes en materia de educación o servicios relacionados con la educación.
Suspensión a corto plazo	Exclusión de la escuela y la participación en actividades escolares o eventos hasta diez días.
Superintendente	Incluye al superintendente y a la persona designada por éste.

Anexos

ANEXO A

Verificación por parte del estudiante de la revisión y comprensión

Escuelas Públicas de Durham

Manual del estudiante y Código de conducta

Sección de los maestros

Por la presente certifico que:

- a) He sido asignado como el maestro del estudiante(s) cuyo(s) nombre(s) está(n) estampado(s) en la parte de bajo;
- b) Le he entregado una copia del Manual del Estudiante a estos estudiantes;
- c) He revisado el contenido clave y las secciones del Código de Conducta Estudiantil se han discutido con los estudiantes en la clase que se me ha asignado.

Fecha _____ Firma del maestro _____

Escuela _____ Clase _____

Sección del estudiante

Mi firma abajo certifica que he recibido una copia del Manual del 2026-2027 y que he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre el Manual y las secciones del Código de Conducta Estudiantil. Entiendo que es mi responsabilidad leerlo, entenderlo y llevarlo a casa para que un padre/tutor lo revise y certifique haber recibido el Manual - ver Anexo B para la firma del padre/tutor.

Para los estudiantes de K/1, el maestro hará una lista de los nombres de cada estudiante que recibe un manual y se asegurará de que los manuales se envíen a casa en una carpeta o mochila escolar.

Fecha _____ Escuela _____

Firma del estudiante

- | | |
|-----------|-----------|
| 1. _____ | 15. _____ |
| 2. _____ | 16. _____ |
| 3. _____ | 17. _____ |
| 4. _____ | 18. _____ |
| 5. _____ | 19. _____ |
| 6. _____ | 20. _____ |
| 7. _____ | 21. _____ |
| 8. _____ | 22. _____ |
| 9. _____ | 23. _____ |
| 10. _____ | 24. _____ |
| 11. _____ | 25. _____ |
| 12. _____ | 26. _____ |
| 13. _____ | 27. _____ |
| 14. _____ | 28. _____ |

ANEXO B

Verificación de recibo y revisión por parte de los padres/tutores

Escuelas Públicas de Durham Manual del estudiante y Código de conducta

Verificación por parte de los padres/tutores:

Esto es para certificar que he recibido y revisado el Manual del Estudiante del 2026-2027, específicamente revisando las secciones del Código de Conducta Estudiantil con mi hijo/a y entiendo que este documento rige las normas de comportamiento para los estudiantes en las Escuelas Públicas de Durham. Entiendo que estas normas de comportamiento estudiantil se aplican a los sitios escolares, actividades patrocinadas por la escuela fuera de las instalaciones escolares, y en cualquier forma de transporte proporcionado por las Escuelas Públicas de Durham. Entiendo que las políticas pueden ser revisadas y actualizadas a lo largo del año y también se pueden encontrar en el sitio web del distrito. Las políticas más actuales de la junta pueden encontrarse en la parte de: Políticas del distrito.

Fecha: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____

(Por favor, escriba en letra de molde) _____

Firma del estudiante: _____

Por favor, devuelva este formulario lo antes posible al maestro que se le ha asignado.

Se espera que los maestros proporcionen al director/a la documentación de las respuestas de los padres/familias.

A lo largo de este documento se hace referencia a las políticas de la Junta Educativa de las Escuelas Públicas de Durham. Para obtener la política completa, vaya a las políticas más actuales de la junta, las que se pueden encontrar en [Políticas del distrito](#) y realice una búsqueda del tema o asunto que desee revisar. Si no tiene acceso a la tecnología y necesita ayuda, puede ponerse en contacto con la oficina principal de su escuela.